 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Período Constitucional  
**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
 Período Constitucional 2020-2023

**SESIÓN PLENARIA NO PRESENCIAL**

**ACTA:** 52  
**FECHA:** 9 de junio de 2020  
**LUGAR:** Sesión no presencial  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:13 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 8:46 p.m.  
**PRESIDENTE:** H.C. Carlos Fernando Galán Pachón  
**SECRETARIA:** Ilba Yohanna Cárdenas Peña

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Segundo Debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:


Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2020 "Por el cual se declara el Tercer Jueves del mes de febrero de cada año, como el Día Distrital de las personas dedicadas a las ventas Informales y se dictan otras disposiciones"

**Autores:** Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Argüello, Carlos Alberto Carrillo Arenas, María Fernanda Rojas Mantilla.

**Ponentes:** Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla (Coordinadora) y María Susana Muhamad González.

**Invitados:** Doctores María Carolina Durán Peña, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social, Libardo Asprilla Lara, Director General para la Economía Social, IPES; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital, Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); Maria Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2020 "Por el cual se institucionaliza un canal de apoyo para los empresarios con potencial exportador de Bogotá y se dictan otras disposiciones"

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

**Autores:** Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Martín Rivera Alzate, Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Diego Guillermo Laserna, Edward Aníbal Arias Rubio, Julián Espinosa Ortiz, Andrés Darío Onzaga Niño, Luis Carlos Leal Angarita, Lucía Bastidas Ubaté, Emel Rojas Castillo, Álvaro José Argote Muñoz, Rolando Alberto González García, Fabián Andrés Puentes Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Néelson Enrique Cubides Salazar, Carlos Fernando Galán Pachón, María Clara Name Ramírez.

**Ponentes:** Honorables Concejales Marisol Gómez Giraldo (Coordinadora) y Néelson Enrique Cubides Salazar.

**Invitados:** Doctores María Carolina Durán Peña, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Karol Fajardo Mariño, Directora General del Instituto Distrital de Turismo, Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital, Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); Maria Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2020 "Por el Cual se establecen lineamientos para promover buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de unidades de transporte del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá D.C."


**Autores:** Honorables Concejales Rolando Alberto González García, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, María Fernanda Rojas Mantilla, Lucía Bastidas Ubaté, Emel Rojas Castillo, Gloria Elsy Díaz Martínez, Edward Aníbal Arias Rubio, Andrea Padilla Villarraga, Diana Marcela Diago Guaqueta, Oscar Jaime Ramírez Vahos, Juan Javier Baena Merlano, Fabián Andrés Puentes Sierra, María Victoria Vargas Silva, Carlos Fernando Galán Pachón, Rubén Darío Torrado Pacheco.

**Ponentes:** Honorables Concejales Andrea Padilla Villarraga (Coordinadora), Edward Aníbal Arias Rubio, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

**Invitados:** Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Nicolás Francisco Estupiñan Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Felipe Andrés Augusto Ramírez Buitrago, Gerente General de Transmilenio S.A.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital, Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); Maria Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2020 "Por el cual se desincentivan las prácticas taurinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**Autores:** Honorables Concejales Andrea Padilla Villarraga, Martín Rivera Alzate, María Fernanda Rojas Mantilla, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Diego Guillermo Laserna Arias, Edward Aníbal Arias Rubio, Julián Espinosa

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Ortiz, Andrés Darío Onzaga Niño, Luis Carlos Leal Angarita, Lucía Bastidas Ubaté, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Marisol Gómez Giraldo, Emel Rojas Castillo, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, María Victoria Vargas Silva, Jorge Luis Colmenares Escobar, Marco Fidel Acosta Rico, Gloria Elsy Díaz Martínez, Carlos Fernando Galán Pachón, Manuel José Sarmiento Argüello, Juan Javier Baena Merlano, Armando Gutiérrez González, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Samir José Abisambra Vesga, Heydi Lorena Sánchez Barreto, María Clara Name Ramírez.

Ponentes: Honorables Concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas (Coordinador) y Álvaro Acevedo Leguizamón.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Nelson Javier Gómez Malaver, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA; Hugo Acero Velásquez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR; Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital, Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).


Proyecto de Acuerdo No. 043 de 2020 "Por el cual se fortalece la gestión y generación de conocimientos sobre salud, enfermedades de origen zoonótico y de origen animal de Interés en salud pública en el Distrito Capital"

Autores: Honorables Concejales Emel Rojas Castillo, Marco Fidel Acosta Rico, Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Diana Marcela Diago Guaqueta, Heydi Lorena Sánchez Barreto, María Susana Muhamad González, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Óscar Jaime Ramírez Vahos, Álvaro Acevedo Leguizamón, María Victoria Vargas Silva, Juan Javier Baena Merlano.

Ponentes: Honorables Concejales Diego Andrés Cancino Martínez (Coordinador) y Diana Marcela Diago Guáqueta.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Néelson Javier Gómez Malaver, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital, Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2020 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos y principios para la formulación de la Política Pública de tratamiento integral a las personas privadas de la libertad preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, a cargo del Distrito Capital".

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Autores: Honorables Concejales Germán Augusto García Maya, Samir José Abisambra, María Victoria Vargas Silva, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Armando Gutiérrez González, Luz Marina Gordillo Salinas, Álvaro Acevedo Leguizamón.

Ponentes: Honorables Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco (Coordinador) y Andrés Eduardo Forero Molina.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Hugo Acero Velásquez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Edna Cristina del Socorro Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer, Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital, Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); Maria Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 047 de 2020 “Por el cual se crea el Modelo de Competitividad Pública en las entidades y empresas públicas de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Marco Fidel Acosta Rico, Emel Rojas Castillo


Ponentes: Honorables Concejales Andrés Darío Onzaga Niño (Coordinador) y Lucía Bastidas Ubaté.

Invitados: Doctores Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor; Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital, Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); Maria Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

5. Comunicaciones y Varios

6. Clausura del Segundo periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de mayo de 2020.

- a) Himno Nacional
- b) Himno de Bogotá

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

## DESARROLLO


### 1. REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria , por instrucciones del Presidente llamó a lista a los honorables concejales, quienes contestaron en el siguiente orden: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMERAES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GACRÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ , MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, NÉLSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ATI QUIGUA IZQUIERDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE.

La Secretaria, informó que respondieron el llamado a lista cuarenta y dos (42) honorables concejales, conformando quórum decisorio.

La Secretaria, en el transcurso de la sesión dejó constancia de que se registraron virtualmente los siguientes honorables concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA.

La Secretaria, dejó constancia del registro de asistencia por parte de la Administración y los Organismos de Control que participaron virtualmente en la sesión: Delegado del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Agustín Hortúa Subdirector de Bienestar ; Delegado Secretaría Distrital de Salud, Libardo Alberto Rentería Ledesma; Néelson Javier Gómez Malaver, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA Alejandro Gaviria, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; Delegado de la Secretaría de Integración Social, Miguel Ángel Barriga Director Territorial; La delegada de Secretaría de Desarrollo Económico, Paula Cucalón Directora de Competitividad; Delegada del Instituto para la Economía Social – IPES, Diana Cecilia Gálvez Subdirectora Jurídica; Delegado del Instituto Distrital de Turismo, Juan José Lamar, Subdirector de

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Promoción; Delegado Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Camilo Reinos, Asesor de Despacho; Delegada Secretaría Distrital de Ambiente, Claudia Suárez, Subdirectora de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre; Secretaría Distrital de la Mujer, Clara López García, Directora Dirección de Derechos y Diseño de la Política; Delegada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Patricia Rincón, Subsecretaria Técnica; Delegado de la Secretaría Jurídica Distrital, Iván David Márquez Castelblanco, Subsecretario Jurídico; delegada de la Personería de Bogotá, Asesora de Despacho Ema Patricia Restrepo; delegada de la Contraloría Distrital, Paola Manosalva, Sector Gobierno; Delegado de la Veeduría Miguel Fernando Jiménez Olmos, Asesor; Delegado de Secretaría Distrital de Gobierno, Danilson Guevara Villabón y el Delegado de Secretaría de Hacienda José Humberto Ruiz López Subdirector de Desarrollo Social de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Astrid Álvarez Hernández Presidente del Grupo de Energía de Bogotano no asistió, enviaron oficio (motivos).

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, solicitó por Secretaría dar lectura al Orden del Día, el cual fue sometido a consideración de la Plenaria en el chat en votación.

El honorable concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, propuso modificación del orden de discusión de los proyectos en el punto cuarto del Orden del Día, para que el Proyecto de Acuerdo No.047 fuese discutido primero que los demás proyectos y ser devuelto a la Comisión de origen para revisión de tres modificaciones de fondo sugeridas por la Administración en el articulado.

La Secretaria, dejó constancia de su aprobación por Chat siendo las 9 y 48 a.m. con cuarenta y un (41) votos a favor con la modificación propuesta por el Concejal Marco Fidel Acosta Rico para el punto 4to del Orden del Día.

## 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES


### PRIMERA PROPOSICIÓN

Tema: Reactivación de las cámaras salvavidas ¿es una violación a los preceptos legales y constitucionales?

Citados: Secretaría Distrital de Movilidad

Invitados: Personera, Contralor a y Veedor Distrital

Cuestionario: seis (6) preguntas

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Presentada por la H.C María Clara Name Ramírez, Bancada Partido Alianza Verde.

El Presidente, sometió en consideración de la Plenaria y en votación por Chat la proposición leída. Dejándose constancia por Secretaría de su aprobación con treinta y ocho (38) votos.

## SEGUNDA PROPOSICIÓN

Tema: Estrategia de seguridad y convivencia para combatir el aumento de feminicidios de la Mujer.

Invitados: Secretario Distrital de Gobierno, Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia; Secretaria Distrital de la Mujer, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Invitados: Personera, Contralora y Veedor Distrital

Cuestionario: cinco (5) preguntas

Presentada por Bancada Bogotá para la Gente, HsCs., Juan Javier Baena Merlano y Marisol Gómez Giraldo.

El Presidente, acto seguido sometió en consideración de la Plenaria y en votación por Chat la proposición leída. La Secretaria, dejó constancia que fue aprobada con cuarenta y un (41) votos y del voto por voz el H.C Yefer Yesid Vega Bobadilla.

## 4. SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

Proyecto de Acuerdo No. 047 de 2020: “Por el cual se crea el Modelo de Competitividad Pública en las entidades y empresas públicas de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”


Autores: Honorables Concejales Marco Fidel Acosta Rico, Emel Rojas Castillo

Ponentes: Honorables Concejales Andrés Darío Onzaga Niño (Coordinador) y Dora Lucía Bastidas Ubaté.

Invitados: Doctores Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor; Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital, Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); Maria Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

El Presidente ,acorde con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 77 del Reglamento Interno del Concejo abrió el debate del Proyecto de Acuerdo 047 de 2020, solicitó a la Secretaria informar a la Plenaria el estado del Proyecto.



 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Secretaria, informó, que este proyecto de Acuerdo No. 047 de 2020, fue recibido de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno con Ponencia Positiva Conjunta y cumplir con todos los requisitos para estar en el Segundo Debate en tema de publicación de Ponencia.

El Presidente, concedió la palabra al autor del Proyecto de Acuerdo No. 047 honorable concejal Marco Fidel Acosta Rico.

El honorable concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, como autor del Proyecto “Por el cual se crea el Modelo de Competitividad Pública en las entidades y empresas públicas de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, especificó a la Plenaria los tres cambios sugeridos por la Administración para darle viabilidad al Proyecto y por el cual sugiere su devolución a la comisión de origen es, a saber:

- 1) Eliminación del Primer Parágrafo del Artículo 1º que dice: *“El Departamento Administrativo del Servicio Civil del Distrito será la Entidad encargada de desarrollar e implementar el modelo de gestión de competitividad pública para la Administración Distrital de Bogotá”*. A cambio dejar esa competencia a cargo de la Secretaría General.
- 2) Especificar cuál es la Entidad correspondiente en diseñar ese modelo de Gestión y 3) Hacer otra modificación para que no se genere impacto fiscal y eso se dará cuando se defina cuál es la Entidad competente para realizar este modelo de Gestión.

El honorable concejal JULIÁN DAVID RORÍGUEZ SASTOQUE, hizo un llamado de atención a la Administración para que coordine mejor los trámites al dar respuestas a los concejales de los Proyectos de Acuerdo.


El delegado de la Secretaría de Gobierno DANILSON GUEVARA VILLABÓN, indicó que frente al llamado del Concejal Julián David Rodríguez Sastoque se van a tomar medidas para que sean más rápidas las respuestas de conceptos y demás solicitudes del Concejo.

La honorable concejal SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, solicitó moción de orden, frente a lo expresado por el concejal Marco Fidel Acosta Rico como autor del proyecto de Acuerdo 047, a efecto de poder devolver el mismo, pero siempre y cuando se llene el requisito de que primero se debe abrir debate, luego votar ponencias, luego el Título y que cuando se llegue al Articulado ahí si solicitar la devolución y proceder a su votación.

El Presidente, antes de abordar la discusión, concedió la palabra a los ponentes así:

La honorable concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, como ponente, indicó que el proyecto de Acuerdo 047 de 2020, busca brindar las bases de un modelo de competitividad pública en Bogotá que permita diagnosticar, medir controlar y evaluar la productividad y competitividad de las entidades del Distrito.



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Añadió, que lo complicado es que el proyecto de Acuerdo 047 solo lo hayan ligado al tema de Desarrollo Económico e IPES, porque lo que se busca es que sea en todas la Entidades del Distrito.

Finalizó, expresando que dio Ponencia Positiva y estar de acuerdo con lo planteado por el concejal Marco Fidel Acosta Rico de devolver el Proyecto conforme a reunión realizada con la Administración el día anterior.

El honorable concejal ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, mencionó que su ponencia fue Positiva en el debate de la Comisión de Gobierno para este Proyecto de Acuerdo 047, por cuanto es una herramienta fundamental para que la Administración pueda medir la gestión de las Entidades, generar índices e indicadores cada semestre con un ranking que permitirá un control político más efectivo e identificar el manejo de las empresas y el impacto que esta generan en la gestión.

Concluyó, estar de acuerdo en los cambios que se tengan que hacer, toda vez que evidentemente son cambios de fondo y que está de acuerdo en que se regrese a la Comisión de origen, porque consideró al igual que la concejal Dora Lucía Bastidas Ubaté que es una herramienta fundamental y necesaria para la Administración.

La Secretaria, informó que se tiene ponencia Positiva Conjunta de los concejales Dora Lucía Bastidas y Andrés Darío Onzaga Niño con radicado IE5810 del 13 de marzo de 2020.


El Presidente, abrió la discusión y luego sometió a consideración de la Plenaria la aprobación de la Ponencia Positiva Conjunta.

La Secretaria, informó que con cuarenta y un (41) votos fue aprobada la Ponencia Positiva conjunta del Proyecto 047 de 2020.

El honorable concejal ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, consideró que se devolviera el Proyecto 047 de 2020 en general para que se llevarsen a cabo las modificaciones de fondo a que hubiere lugar.

El Presidente, abrió la discusión y sometió a consideración de la Plenaria la aprobación de la devolución del Proyecto 047 de 2020 con las modificaciones de fondo descritas en sesión por el concejal Marco Fidel Acosta Rico en calidad de autor del mismo, y de que la Comisión Segunda Permanente de Gobierno quede en libertad de hacer otras modificaciones que puedan surgir en el momento de la discusión del mismo.

La Secretaria, anunció que fue aprobada la devolución del Proyecto 047 a la Comisión de Origen con cuarenta y un (41) votos en virtud de lo establecido en el Parágrafo del Artículo 77 del Reglamento Interno del Concejo. Dejando constancia del voto afirmativo por voz del concejal Luis Carlos Leal Angarita.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El Presidente, a continuación solicitó a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

La Secretaria leyó:

Proyecto de Acuerdo No. 012 De 2020 "Por el cual se declara el Tercer Jueves del mes de febrero de cada año, como el Día Distrital de las personas dedicadas a las ventas Informales y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Argüello, Carlos Alberto Carrillo Arenas, María Fernanda Rojas Mantilla.

Ponentes: Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla (Coordinadora) y María Susana Muhamad González.

El Presidente, solicitó a la Secretaria informar a la Plenaria el estado del Proyecto.


La Secretaria, informó que el proyecto fue aprobado en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda el 27 de febrero de 2020, radicado en Secretaría General para segundo debate en la misma fecha y tener radicación de Ponencias Positivas de las HsCs. María Fernanda Rojas Mantilla (Coordinadora) según radicado IE4671 del 28 de febrero de 2020 y María Susana Muhamad González, según radicado IE4660 del 28 de febrero; así mismo, informó que la Administración Distrital consideró que la iniciativa no es viable y que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de publicidad para adelantar éste segundo debate.

El Presidente, antes de abordar la discusión, concedió la palabra a los ponentes así:

La honorable concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ratificó la ponencia Positiva dada a esta iniciativa del concejal Celio Nieves Herrera en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, cuyo propósito es declarar el tercer jueves del mes de febrero de cada año como el día Distrital de las personas dedicadas a las ventas informales para reivindicar un derecho fundamental al trabajo de un sector poblacional que se caracteriza por ejercer ese derecho en altas condiciones de vulnerabilidad.

Agregó, que este Proyecto establece en el articulado una disposición para que la Administración desarrolle una estrategia de inclusión y formalización de esta población de acuerdo a la Ley 1988 de 2019.

Indicó, que sorprende que la Administración a estas alturas en el segundo debate envíe un concepto Negativo, con un documento que tiene muchas imprecisiones con temas que ya se habían evacuado o cambiado en el primer debate en presencia de la Administración misma.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Dio a conocer, que según estudio de la Secretaría de Desarrollo Económico ésta población no cuenta con un servicio de salud adecuado o de seguridad social y la economía queda marcada con bajos niveles de productividad y formación de capital quedando limitada la oportunidad de un ascenso en la economía.

La honorable concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ratificó la ponencia positiva dada en primer debate a este proyecto y recomendó a la Plenaria votar positivamente a pesar del concepto no favorable de la Administración Distrital y compartió lo dicho por la concejal María Fernanda Rojas por que la Secretaría de Desarrollo Económico estuvo sentada en la Comisión de Hacienda permanentemente en la discusión de este Proyecto en el primer debate enfocada a vendedores que están en el espacio público.

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, indicó como autor de este proyecto tiene válidas razones expuestas ante la Comisión de Hacienda, contextualizó que con el mismo se pretende reivindicar y garantizar el Derecho Constitucional y Fundamental al Trabajo para uno de los sectores poblacionales que más ha visto vulnerado su ejercicio debido a la falta de oportunidades laborales en condiciones dignas, esto es, las personas dedicadas a las ventas informales.

En segundo lugar, pidió a la Presidencia poder escuchar a la Administración.

El Presidente, concedió la palabra a los Voceros en el siguiente orden:


El honorable concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES, respaldó esta iniciativa como partido político MIRA, para poder garantizar la formalización de muchos vendedores informales que como bien lo ha evidenciado esta Pandemia se resalta la alta vulnerabilidad de esta población.

El honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, dio respaldo a esta iniciativa y manifestó que este proyecto es necesario para la ciudad en el entendido también de que se pueden conciliar el disfrute del espacio público, y el desarrollo económico o el aprovechamiento económico del espacio público.

El honorable concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, como vocero del partido Cambio Radical, expresó el respaldo a la iniciativa.

El honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, manifestó que por parte del partido Centro Democrático apoyan esta iniciativa del concejal Celio Nieves Herrera.

La honorable concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO, igualmente manifestó respaldo a esta iniciativa.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El honorable concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, se refirió al Concepto Negativo dado por la Administración categorizándolo como un argumento confuso al argumentar que el proyecto reivindica la informalidad y que por el contrario lo que está reivindicándose en el mismo son los derechos de los vendedores informales ,cuya única alternativa es acudir a estas ventas informales.

Precisó, así mismo no estar de acuerdo con el concepto dado por la Administración al señalar que esta iniciativa no precisaba si las medidas que establecía eran para todos los trabajadores informales, y aclaró que esta iniciativa si indicaba que las mismas iban dirigidas específicamente a los vendedores informales en el espacio público.

Agregó, no estar de acuerdo con el concepto dado por la Administración cuando afirmó que esta iniciativa no cumple con los criterios legales por que se le están asignando funciones y competencias a ciertas entidades que el Concejo no puede asignarles. Frente a lo cual aclaró que esto no es cierto toda vez que el Acuerdo 257 de 2006 en su Artículo 3ero señalaba que la Secretaría de Desarrollo Económico, el IPES y las Alcaldías Locales deben diseñar una estrategia de inclusión y formalización de los vendedores informales en el espacio público y el Artículo 79.


Por último, señaló que el concepto dado por el Director del IPES relativo a que la Secretaría de Integración Social no tiene nada que ver con este sector de la formalización, expresó que eso no es cierto ya que el Acuerdo 257 le asigna a esta Secretaria la función de ser rectora de la Política Social en coordinación con otros sectores para grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que además la Corte Constitucional ha reconocido que los vendedores informales son una población en condición de vulnerabilidad, y que por esta razón es que ese concepto no tiene viabilidad jurídica e invitó a los concejales respaldar con su voto positivo este proyecto de Acuerdo.

La honorable concejal LUZ MARINA GORDILLO SALINAS del partido político Liberal, expresó su respaldo para sacar adelante este proyecto.

El honorable concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, también consideró que este proyecto es importantísimo y que respalda la aprobación de esta iniciativa para su aprobación y que la Administración tiene que ser consiente que estas personas tienen sus derechos y que deben respetarse.

El honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, celebró esta iniciativa y expresó su apoyo a esta iniciativa y consideró sentencia 067 de 2017 donde hacen un desalojo en la calle 63 con carrera novena a más de 16 artesanos , y la Administración desalojó y no les dio una oferta institucional .

Argumentó además la importancia de que este proyecto de Acuerdo tenga un seguimiento como lo plantea la Ley 1988 con una oferta robusta por parte del Sector de Desarrollo Económico y dado que el IPES no tiene una caracterización, ni focalización. Frente a lo

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

cual, invitó a los concejales a pensar en hacer una liquidación de esta Entidad y que esos recursos pasen a la Secretaría de Desarrollo Económico como así lo había planteado en el cuatrienio anterior y habida cuenta de que el IPES lo único que está generando en estos momentos es una carga y gastos recurrentes que no tienen nada que ver con los vendedores informales.

Por último, consideró que se debería empezar por la focalización en materia de integración social de los vendedores adultos mayores que se encontraron en el espacio público en las 20 localidades para que como lo establece la Corte Constitucional reciban una oferta institucional que sea coherente con el Distrito Capital y con la dinámica que tienen las ventas informales en la Ciudad.


La honorable concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, manifestó su apoyo a este Proyecto e hizo un énfasis en decir que hay que compatibilizar el espacio público y trabajar en la construcción de esa política pública en preservarlo , por lo cual hay que avanzar con la Ley 1988 como dijo el concejal Celio Nieves Herrera, que no es un tema de estética como plantean algunos, sino que es un tema de derechos ciudadanos de los vendedores ambulantes y en que todos tenemos derecho a la calle y el objetivo último es la formalización y dar a conocer esa cara de los vendedores ambulantes.

El honorable concejal HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, manifestó que dio su apoyo a esta iniciativa desde la Comisión de Hacienda y exaltó que es y debe ser un reconocimiento a los vendedores informales.

La honorable concejal HEYDY LORENA SÁCHEZ BARRETO , de entrada manifestó su apoyo a esta iniciativa; además expresó que han habido algunas apuestas por solucionar las condiciones de esta población de vendedores ambulantes en la ciudad de Bogotá, que en algunas ocasiones han sido equivocadas en cuanto a su reubicación, por lo que pero que es necesario hacer una caracterización conforme a lo contemplado en la Resolución 063 y acorde también con los mandamientos de la Sentencia 411 de 2016, que hablaba de los Sujetos de Especial Protección que se refiere al Código de Policía, teniendo en cuenta que hay situaciones especiales de cada uno de ellos, que hacen que se haga una reflexión muchísimo más profunda.

Afirmó, que el llamado es a poder sopesar esa ponderación de derechos dada por parte de la Corte Constitucional respecto de ir más allá de la formalización con miras a garantizarles las condiciones y a que se respete la confianza legítima por parte de la Administración.

La honorable concejal ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, expresó que se une al apoyo de este proyecto por cuanto esta población merece una especial atención dentro de las medidas tomadas por la Administración Distrital para enfrentar los impactos sociales y económicos del Covid-19; agregó que se une a la propuesta del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla de buscar liquidar el IPES.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, felicitó y expresó su apoyo a esta iniciativa del concejal Celio Nieves Herrera.

El honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, ratificó su acompañamiento a esta iniciativa y expresó que hizo su acompañamiento desde la Comisión de Hacienda y que es una gran oportunidad que el Concejo le entregue un instrumento a la Administración Distrital pues es una iniciativa ligada a un tema tan importante como es el trabajo, teniendo en cuenta que más del 10 % en edad de trabajar se encuentra desempleada y los que trabajan lo hacen de manera informal. Reducir la informalidad por ningún motivo consiste en acabar con los vendedores informales sin proveerle alternativas y por ello ratificó que va a acompañar con su voto positivo este proyecto de Acuerdo.

La honorable concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, de entrada expresó su respaldo a esta iniciativa. Consideró, que es inaceptable que la respuesta de la Administración sea No, sin ninguna alternativa y que le parece fundamental escuchar a la Administración. Agregó que por eso expresó que es necesaria la voluntad política de todos y que sea más coherente con la idea del cuidado, porque los vendedores ambulantes son una población que ha sufrido en la Pandemia ya que no tienen ninguna alternativa diferente a la de vender.

El honorable concejal ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, consideró hacer cualquier acción positiva para reivindicar a estas personas que se dedican a la economía informal es de sentido humanitario y desde este punto de vista defenderán este proyecto de Acuerdo para que puedan tener un ingreso mínimo como así lo ha planteado la Corte Constitucional.


El honorable concejal NÉLSON ENRÍQUE CUBIDES SALAZAR, apoyó esta iniciativa y consideró importante que el Concejo promueva la declaratoria de este día como un mensaje de reconocimiento, pero que la Ciudad debe ir más allá de eso y que el concejo debe abrir un debate con el IPES pensar en una Política Pública que se pueda mantener con los años, que permita el progreso de todos los vendedores informales.

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, anunció su voto positivo a esta iniciativa del concejal Celio Nieves y que su voto va a ser favorable.

El honorable concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, manifestó su apoyo a esta iniciativa y estar de acuerdo con lo dicho por el concejal Álvaro José Argote Muñoz frente a que este es un Proyecto del Concejo y todos lo están respaldando y consideró que la Administración falló al dar un concepto negativo.

El honorable concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SATOQUE, expresó apoyo a esta iniciativa, y consideró que a Bogotá si le hace falta un Política solida de formalización de acompañamiento y garantías para mejorar la calidad de vida de trabajadores de la economía popular que perfectamente pueden conectar su oferta de bienes y servicios a la del sector público y privado de la Ciudad en gran escala y que de alguna manera son hoy



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

quienes mueven la economía y que en esta situación de Pandemia se vieron dramáticamente perjudicados.

La honorable concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, reiteró su respaldo a esta importante iniciativa y consideró que la Administración debe replantear esa postura negativa.

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, invitó a todos los concejales que así lo tengan a bien para que se suscriban como coautores de este proyecto de Acuerdo y lo escriban por el Chat y que con su firma a control remoto así lo aceptará porque es un sector históricamente desatendido y que hay que defender.

La Doctora DIANA GALVEZ, en calidad de delegada del Instituto para la Economía Social -IPES, dejó claridad de que han actuado bajo las líneas normativas y bajo las misionales que se adelantan dentro de las actividades particulares que se desarrollan por el IPES.

Así mismo, manifestó: “ que en manera alguna el IPES ha hecho presentación conceptual encaminada a descalificar este Proyecto y que por el contrario saben que es un tema de bastante importancia para la Ciudad y para el país y máxime en el momento que se está viviendo de dificultad laboral.”


El primer concepto fue negativo y se hizo basado en un análisis que hizo. Pero, que revisando todas las intervenciones de todos los concejales y de la bancada que avalan este proyecto, pues tendrían que reconsiderar el concepto que se ha emitido por la Administración, no obstante, puso de presente que este proyecto debería ir de la mano con las líneas de la Ley 1098 de 2019 como una medida para garantizar el trabajo de estas personas.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó de manera respetuosa al Presidente y a las Bancadas efectuar revisión de esos lineamientos que en su oportunidad el Ministerio del Interior y del Trabajo ya vienen adelantando los postulados y políticas que se van a manejar de manera nacional, para efecto de coordinar el trabajo no solo para el Distrito sino a nivel Nacional, que a posteriori se van a desarrollar en el tema de vendedores informales para defender ese derecho al trabajo.

Señaló, que frente a las observaciones que se han presentado por algunos concejales de las Metas que se tienen en el Plan de Desarrollo concernientes al tema de los vendedores informales, el IPES estará presto a dar respuesta de manera escrita a los temas que puntualmente se les han hecho en consulta.

El honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, manifestó que entiende que se cambió el Concepto de la Administración pero además indicó que el Concejo lo que busca es el reconocimiento y un trabajo coordinado y que el proyecto no implica que se vaya a imponer al Gobierno Nacional en su Política General.



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Concluyó, agradeciendo al IPES por cambiar su Concepto y consideró que este Proyecto no requiere ninguna modificación y se podría aprobar tal y como está.

El honorable concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, aplaudió la actitud de la Administración de cambiar el Concepto dada las observaciones de los concejales, pero que sin embargo si queda un sin sabor que la respuesta que dieron es estigmatizadora hacia los vendedores informales y que espera que esto no se repita.

El Presidente, acto seguido sometió en consideración y votación la Sesión Permanente la Plenaria, la cual según informó la Secretaria fue aprobada con cuarenta y un (41) votos siendo las 12:58 de la tarde del día nueve de junio de 2020.

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, expresó que frente al cumplimiento de la Ley 1988 del 2019, dio seguridad, tranquilidad y claridad de que lo que está consagrado en los Artículos 3º y 4º de este proyecto y que está en perfecta armonía con esta Ley en comentario.

El Presidente, acto seguido puso en consideración y votación la Unificación de las dos Ponencias Positivas.

La Secretaria, informó que con cuarenta y un (41) votos fue aprobada la Unificación de las Ponencias Positivas.

El Presidente, puso en consideración y en votación la Ponencia Positiva Unificada

La Secretaria, informó que fue aprobada la Ponencia Positiva Unificada con treinta y nueve (39) votos.


El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

La Secretaria leyó: “Por el cual se declara el tercer jueves del mes de febrero de cada año como el día Distrital de las personas dedicadas a las ventas informales y se dictan otras disposiciones”.

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria el Título leído por la Secretaria.

La Secretaria, informó que fue aprobado el Título con cuarenta y un (41) votos tal y como fue leído por Secretaría.

Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria dar lectura a las Atribuciones

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Secretaria leyó: “El Concejo de Bogotá Distrito Capital en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política y por el Artículo 12 del Decreto 1421 de 1993 Acuerda:

El Presidente, acto seguido puso en consideración las Atribuciones leídas y en votación.

La Secretaria, informó que con treinta y nueve (39) votos fueron aprobadas las Atribuciones del Proyecto 012 de 2020.

El Presidente, puso en consideración el Articulado y preguntó a la Secretaria si había alguna modificación de forma en el articulado propuesto.

La Secretaria, sugirió al Presidente y dejó a consideración de los concejales que en el articulado del proyecto, en los Artículos 2º, 3º y 4º del proyecto al describir a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico le están agregando de más las palabras “de Bogotá Distrito Capital”, pero que el nombre de ésta Entidad según el Acuerdo 257 es : Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por lo cual dejó a consideración de los concejales decidir si aprueban el cambio sugerido y conforme al Acuerdo 257.

El Presidente, sometió en consideración y en votación el Articulado con la modificación de forma leída por la Secretaria.

La Secretaria, informó que con cuarenta (40) votos fue aprobado el Articulado con la modificación propuesta por la Secretaria.

El Presidente, sometió a consideración y en votación la ratificación de la aprobación de la totalidad del texto del proyecto de Acuerdo 012 de 2020 y de otra parte, si quiere la Plenaria que el Proyecto 012 pase a sanción de la Alcaldesa para convertirse en Acuerdo de la Ciudad.


La Secretaria, informó que con cuarenta (40) votos fue ratificada la aprobación de la totalidad del texto del proyecto de Acuerdo 012 de 2020 y el deseo de que pase a sanción de la Alcaldesa Mayor de la Ciudad.

El Presidente, a continuación solicitó a la Secretaria dar lectura al siguiente Proyecto en el Orden del Día.

La Secretaria, leyó:

Segundo debate al proyecto de Acuerdo No. 018 de 2020. “Por el cual se institucionaliza un canal de apoyo para los empresarios con potencial exportador en Bogotá y se dictan otras disposiciones”.

La Secretaria, así mismo informó el estado del Proyecto así:

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Este Proyecto fue aprobado en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda el día tres de marzo de 2020. Que la Comisión radicó el Proyecto de Acuerdo en la Secretaría General el día el tres de marzo de 2020. Que presentan ponencia positiva conjunta los HsCs, Marisol Gómez Giraldo (Coordinadora) y Nelson Enrique Cubides Salazar con radicado IE5116 del 4 de marzo de 2020. Que la Administración Distrital en su concepto señala que la iniciativa es viable.

El Presidente, antes de abordar la discusión, concedió la palabra a los ponentes así:


La honorable concejal MARISOL GÓMEZ GIRALDO, dio apoyo a esta iniciativa y como Coordinadora de la misma, expuso que este proyecto de Acuerdo busca actualizar la Política Pública del Distrito en todo lo que tiene que ver con el desarrollo económico, competitividad y productividad de la Ciudad y es un proyecto de Acuerdo de la Alianza Verde, con Ponencia Positiva inicial.

Consideró, que la importancia de esta iniciativa está en que actualiza los criterios de la Política Pública sobre el tema, que tiene origen en un Acuerdo de hace once años fue establecida en el proyecto de Acuerdo 378 del 2009 y en segundo lugar, adquiere mayor importancia en estos tiempos de crisis económica por cuenta de la Pandemia del Covid-19 y porque se sintoniza con la filosofía del Plan de Desarrollo.

Agregó, que el concepto general de la Secretaría de Gobierno fue viable, sin embargo informó que en el análisis jurídico en el anexo la Secretaría de Desarrollo Económico al referirse a la competencia del Concejo dio un aval parcial al referir que, esta Corporación era parcialmente competente para hacer un proyecto sobre este tema, y dijo que es viable pero condicionando esta viabilidad a un cambio en el Título del mismo, pero quitándole la palabra “por el cual se institucionaliza un canal” argumentándose que esa facultad de institucionalizar le correspondía era a la Alcaldía y se recomendó a cambio dejarlo así en su redacción :“ Por medio del cual se promueve , impulsa un canal de apoyo para los empresarios con potencial exportador de Bogotá y se dictan otras disposiciones”

En este contexto, agregó que en el primer debate de la Comisión de Hacienda se creó una Comisión Accidental, donde se llegó a consenso por los ocho concejales y por la Administración en los siguientes ítems:

- 1) Se conserva como título y objeto del proyecto la institucionalización del canal de apoyo a empresarios con potencial exportador, de acuerdo con lo sugerido por los ponentes de la iniciativa.
- 2) Se acepta el Artículo 2º propuesto por la Administración, según el cual se identifica a los beneficiarios del canal.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

3) Se incluyen tres proposiciones aditivas: Una de ellas contempla la participación y retroalimentación de los empresarios que hagan parte del canal de apoyo. Otra tiene que ver con promover entre los empresarios con potencial exportador la protección al medio ambiente y la biodiversidad.

Frente a la proposición de “facilitar la inclusión y articulación de empresas del sector rural con vocación exportadora”, la Administración propuso cambiar la palabra “facilitar” por “promover”. (Artículo 3º), en este asunto la honorable concejal MARISOL GÓMEZ GIRALDO, expresó que ese verbo promover reduce el margen de accionar del proyecto.

El honorable concejal NÉLSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, expresó que como ha señalado la concejal Marisol Gómez Giraldo frente a este Proyecto de autoría de la concejal María Fernanda Rojas Mantilla, se busca modificar el Acuerdo 378 de 2009 con el fin de consolidar un canal de apoyo para los empresarios con potencial exportador y actualizar los criterios y lineamientos de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socio Económico de Bogotá D.C.


Enfatizó, la importancia de esta iniciativa por cuanto se da con el fin de lograr un crecimiento económico y un posicionamiento competitivo en Bogotá y eso implica una generación de ingresos y más oportunidades de empleo especialmente en tema de exportación internacional donde Bogotá ocupa el número uno en materia de competitividad en Colombia, habiéndose duplicado el número de empresas con capital extranjero localizadas en la Ciudad en los últimos diez años.

También, dio a conocer que la Región Bogotá – Cundinamarca, es el mayor mercado del país y aporta el 31% del PIB Nacional con más de 10.8 millones de habitantes, y el 22% de toda la Nación y que cuenta con el 29 % de las empresas registradas en el país, siendo el total de las empresas localizadas en Bogotá y Cundinamarca 590.000, de las cuales 499.050 están en la Ciudad.

Así mismo, indicó que la Cámara de Comercio demostró que uno de los principales problemas que se identificaron en las empresas que llegan a la liquidación son el no contar con áreas especializadas en mercado de finanzas; no estudiar el mercado y sus competidores; no invertir en cursos para publicidad; no desarrollar estrategias para la innovación; ni capacitar su recurso humano; falta de financiación y conocimiento del mismo y por último un bajo conocimiento del mercado.

Por lo anterior, enfatizó que la clave de éste proyecto de Acuerdo es que se institucionalice un canal de apoyo y de esto hace parte de que la gran mayoría de países asiáticos, donde han logrado que el Gobierno se vincule a los procesos de comercialización y aquí en Colombia los dejan solos.

Respecto al Concepto dado por la Administración, hizo una observación fuerte al Gobierno Distrital, en el sentido de que preocupa que exista confusión debido a no llegar a tiempo

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

los Conceptos del Concejo y si llegan se contradicen. Por lo cual, invitó al sector Gobierno a coordinar internamente con los demás sectores para evitar que sigan estas confusiones en la emisión de Conceptos.

Lo anterior, debido a que la Secretaría Jurídica en su concepto no dio viabilidad al Concejo, por cuanto no tenía la competencia para institucionalizar un mecanismo de Gestión, mientras que la Secretaría de Desarrollo Económico dijo que el Concejo sí es competente.

En lo que refirió del impacto Fiscal, informó que éste proyecto no tiene impacto fiscal en los términos previstos en el Artículo 7º de la Ley 819 de 2003 y que los recursos que se requieren hacen parte de del programa “Fundamentar el Desarrollo Económico en la Generación y Uso del Conocimiento para Mejorar la Competitividad de la Ciudad Región.”

Dentro del pliego de modificaciones , se sintetizó la redacción y se enfocó a quien iba dirigido y en lo que respecta a los lineamientos 5 y 6 que agregaron los concejales María Susana Muhamad González y Marco Fidel Acosta Rico para que se promueva las empresas de base con prácticas de protección del medio ambiente y la biodiversidad, y así mismo tiene otros lineamientos como que se aproveche el uso tecnológico de TICS, y que se garantice que se tenga un espacio de participación y retroalimentación para priorizar las micro y pequeñas empresas lo cual le da un valor adicional agregado.


En el Artículo 3º, se dividió el seguimiento de la identificación que estaba en conjunto y que podría mal interpretarse.

En el Artículo 4º, se pidió un informe de seguimiento sobre la marcha de la tarea de control que tiene el Concejo.

Concluyó, señalando que este proyecto sigue siendo bastante útil, no solamente para la Administración sino para el micro, pequeñas y medianas empresas para Bogotá que no tienen los mecanismos para hacerlo y que se tuvo un debate muy importante a punto que se formó una Comisión Accidental, por lo cual su Ponencia es Positiva con las modificaciones que señaló.

La honorable concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, agradeció los aportes de los ponentes y demás concejales. Contó, que este proyecto surgió de un análisis de lo que está sucediendo con las exportaciones en Bogotá que han venido bajando de manera bastante significativa por distintas causas y ahora con los efectos de la Pandemia va a ser más importante volver a esas oportunidades de negocios para las empresas Bogotanas y tendrá sus esfuerzos en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá donde en las micro está la mayor participación con un 94%, en las pequeñas con el 4% y las medianas con el 1%.

El Presidente, concedió la palabra a los representantes de la Administración así:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Doctora PAULA CUCALÓN, en calidad de Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, expresó que vio con beneplácito este proyecto y confirmó el concepto favorable, ya que el mismo busca ampliar progresivamente la cantidad de empresas exportadoras de la Ciudad y que tiene suficiente ilustración desde la primera vez que se presentó en 2018 en las diferentes Mesas de Trabajo donde se logró que el proyecto se robusteciera incorporando temas de formación y prácticas sostenibles para las MYPYMES de innovación y de comercio justo.

El Doctor IVÁN MARQUEZ, en calidad de Secretario Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, frente a la interpretación jurídica de este concepto aclaró en primer término que por parte de ese Despacho no se ha emitido Concepto Negativo frente al proyecto.


Explicó, que han encontrado una tendencia en la expedición de los conceptos para los concejales bastante restrictiva en la lógica de competencias y se ha venido haciendo un estudio pormenorizado de las decisiones que ha tomado el Tribunal en los pocos casos en que se ha demandado actos del Concejo para determinar esos límites de competencias del Concejo de Bogotá y que solamente en casos excepcionales se da concepto negativo.

Aclaró, que este es un caso en que se dio Concepto Positivo, no obstante consideró algunas recomendaciones en punto al texto. Y que el tema de si se puede o no institucionalizar las distintas actividades de la Administración Pública es un tema complejo y que según el Artículo 38 del Estatuto de Bogotá no estaría en competencia el Concejo; no obstante dijo que existen bastantes precedentes en que se ha institucionalizado algunas actividades Administrativas. Precisó que simplemente se hizo recomendación de forma del Título.

El honorable concejal NÉLSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR , expresó que es una falta de respeto por parte de la Secretaría Jurídica que comience señalando que se equivocaron los ponentes al señalar que no ha dado concepto negativo, pues tenía que empezar señalando y aceptar que hubo un error pero por parte de esa Secretaría Jurídica.

La honorable concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, como autora aceptó la observaciones de la Secretaría Jurídica y de que no hay objeciones al proyecto siendo viable. Pero advirtió que como bancada pide que se hagan los ajustes en la presentación de estos Conceptos ya que se no contribuye a una relación armónica las contradicciones expuestas.

El honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, expresó que preocupa que estén llegando estos Conceptos de la Administración sin la anticipación debida y así mismo expresó que el proyecto debe continuar como viene, es decir debe ir en la línea de ser apoyado institucionalmente por el Gobierno y el Estado con recursos y subsidios a las empresas que están haciendo la exportación.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El honorable concejal **FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA**, expresó desde el partido político MIRA apoyar esta iniciativa para que el sector empresarial pueda tener un apoyo en tiempos del COVID-19.

Mencionó, que el estudio de la Cámara de Comercio de Bogotá en publicación del Observatorio Bogotá-Cundinamarca, que la actividad empresarial en el primer trimestre del año ha decrecido en comparación al mismo periodo del año 2019. Resaltó entonces este proyecto entre otras por que fortalece las relaciones institucionales, gubernamentales y privadas.

El honorable concejal **JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR**, expresó apoyar positivamente este proyecto, porque busca fortalecer el desarrollo productivo entre los Empresarios de Bogotá.

De otra parte solicitó a la Administración respetar el tema de los Conceptos.

La honorable conejal **MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**, expresó su apoyo a este proyecto, afirmando que va a tener una concepción más profunda en medio de la Pandemia, porque hoy se tienen los mercados internacionales en un ritmo mucho más bajo y que también implica un proceso de innovación de nuestro aparato productivo en estos tiempos que estamos viviendo.

La honorable concejala **SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ**, manifestó su apoyo a esta iniciativa.

Hizo un llamado de atención a la Administración frente a que se tomen las acciones correspondientes para que los Conceptos que lleguen al Concejo de Bogotá, luego no sean cambiados en la discusión apelando a que hubo un error.


El honorable concejal **MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO**, expresó que la bancada del Polo Democrático Alternativo apoya este proyecto.

Resaltó, que este proyecto de Acuerdo tiene que ir de la mano con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

El honorable concejal **PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA**, anunció su apoyo a este Proyecto.

De otra parte, propuso e hizo un llamado para que existan unos alivios económicos de prórroga del pago para la renovación de matrículas y de los establecimientos de comercio para aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que se han visto afectadas en estos tiempos de Pandemia, pero también aprovechamiento de las TIC con el nuevo canal de apoyo que está proponiendo la concejal María Fernanda Rojas Mantilla en el artículo 6º.



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El Presidente, una vez cerrada la deliberación, anunció que se tiene una Ponencia Conjunta Positiva de los ponentes concejales Marisol Gómez Giraldo y Nelson Enrique Cubides Salazar y puso en consideración de la Plenaria y solicitó votar la Ponencia Conjunta Positiva del Proyecto 018 de 2020.

La Secretaria, informó que fue aprobada la Ponencia Conjunta Positiva con treinta y siete (37) votos.

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria dar lectura al Título del Proyecto.

La Secretaria, leyó el texto aprobado en la Comisión de Hacienda así:

“Por medio del cual se institucionaliza un canal de apoyo para los empresarios con potencial exportador de Bogotá y se dictan otras disposiciones”

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria el Título y solicitó realizar votación.

La Secretaria, informó que con cuarenta (40) votos fue aprobado el Título.

El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura a las Atribuciones.

La Secretaria leyó: “El Concejo de Bogotá Distrito Capital, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confiere en el numeral primero del Artículo 12 del Decreto 1421 de 1993 Acuerda:”


El Presidente, acto seguido puso en consideración y en votación las Atribuciones leídas.

La Secretaria, informó que con cuarenta (40) votos fueron aprobadas las Atribuciones.

El Presidente, acto seguido puso en consideración el Articulado y preguntó si hay alguna modificación propuesta.

El Presidente, le dio la palabra a los ponentes Marisol Gómez Giraldo y Nélon Enrique Cubides Salazar, quienes informaron que la modificación es de forma y consistió en fusionar el Numeral 4º y 5º del Artículo Tercero y esto por sugerencia de la Administración, para lo cual leyó el texto corregido quedando así :“ Promover la protección y conservación del ambiente y la biodiversidad en las empresas con potencial exportador , así como los procesos de internacionalización en aquellas que basen su producción en éstas prácticas”.

La honorable concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, expresó estar de acuerdo en lo dicho por los concejales ponentes; pero en el lineamiento nueve no compartió cambiar el verbo “facilitar” por el de “promover”, aduciendo que es un verbo demasiado abierto que genera que no se concrete acción. Por lo cual solicitó mantener el verbo facilitar.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Secretaria, sugirió al Presidente una modificación de forma e igualmente a los concejales para darle una mejor redacción en el Artículo 4°, la cual fue aprobada así: “La Administración Distrital a través de la Secretaría de Desarrollo Económico deberá presentar un informe al Concejo de Bogotá respecto al cumplimiento del presente Acuerdo”.

El Presidente, acto seguido cerró la discusión del Articulado y que quedaría con la modificación que fue leída por la Secretaria, más la que leyó la concejala Marisol Gómez y la de la concejal María Fernanda Rojas Mantilla de no aceptar la modificación de cambiar la palabra facilitar por promover.

La Secretaria, informó que con cuarenta (40) votos fue aprobado el Articulado con las modificaciones a las que se hizo mención.

El Presidente, a continuación sometió en consideración la ratificación de la aprobación del proyecto de Acuerdo y la voluntad de la Plenaria para que el proyecto de Acuerdo pase a sanción de la Alcaldesa y se convierta en Acuerdo de la Ciudad y solicitó realizar la respectiva votación de estas dos cosas.

La Secretaria, informó que con cuarenta (40) votos fue ratificado el texto total del proyecto de Acuerdo 018 de 2020 y el deseo de la Plenaria de pasar esta iniciativa a sanción de la Alcaldesa Mayor de la Ciudad.

El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura al Siguiente Proyecto de Acuerdo.

La Secretaria, leyó:


“Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2020. Por el cual se establecen lineamientos para promover buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de unidades de transporte del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá D.C.”

El Estado del Proyecto es el siguiente:

Aprobado en la Comisión Primera Permanente del Plan el día tres (3) de marzo de 2020.  
Radicado para Segundo Debate el cuatro (4) de marzo de 2020.

Ratificación de las Ponencias Positivas, acogiendo las consideraciones y planteamientos del texto definitivo aprobado en la Comisión de parte de los honorables concejales ponentes Andrea Padilla Villarraga (Coordinadora) según radicado IE5012 del 3 de marzo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo según radicado IE5232 del 5 de marzo y Edward Aníbal Arias Rubio según radicado IE5260 del 5 de marzo de 2020.

La Administración, consideró que la iniciativa es viable.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Proyecto cumple con los requisitos formales, estando las debidas publicaciones para este Segundo Debate.

El Presidente, antes de abordar la discusión del Proyecto de Acuerdo 029 de 2020, concedió la palabra a los ponentes así:

La honorable concejala ANDREA PADILLA VILLARRAGA, como coordinadora ponente del Proyecto expresó que este Proyecto ya había sido presentado antes en tres ocasiones y había tenido Ponencias Positivas.

Indicó, que ésta es una iniciativa valiosa en la medida que permitirá que la Ciudad reaccione en forma acertada para evitar la pérdida de recursos en el Sistema de Transporte de Bogotá y que anualmente la Administración Distrital deja de percibir anualmente la suma de 9.650 millones de pesos por estos usos irregulares por el uso inadecuado de los subsidios y de las tarifas diferenciales.

Agregó, que en la discusión que se hizo en la Comisión Primera se hicieron modificaciones concertadas, entre otras como las de identificar usos irregulares de las tarjetas, medidas para disuadir la venta irregular de pasajes, acción de articulación interinstitucional; divulgación de puntos de pago y rendición de cuentas. Se aclaró también que el proyecto de Acuerdo no exime de responsabilidad contractual al Concesionario Recaudo Bogotá.

Agregó, que esta iniciativa no tiene impacto fiscal.

Concluyendo, que por todo lo anteriormente dicho rindió Ponencia Positiva al proyecto de Acuerdo No. 029 de 2020 que rindió en el Primer Debate.


El honorable concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, como ponente de esta iniciativa hizo referencia al hueco fiscal que se genera al Distrito y a la forma como se viene desarrollando la venta irregular de los pasajes por parte de vendedores ilegales del pasaje Transmilenio, que conlleva a pérdidas utilizando la tarjeta Tu llave, alcanzando hasta el 50% sobre el valor neto realizando en una hora hasta 50 transferencias con llevando al Distrito a la pérdida mensual de 406 millones de pesos.

Recalcó, que el sustento jurídico que permitió adelantar la positividad de estas ponencias y que están amparados en la Constitución Política y en leyes fueron manifestadas en su momento en el Primer Debate.

En relación al Impacto fiscal, manifestó que no hay un impacto fiscal en este proyecto.

Por último, ratificó la Ponencia Positiva para apoyar esta iniciativa.

La honorable concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GARCÍA, inició afirmando que este proyecto de Acuerdo 029 de 2020, es una iniciativa presentada por la bancada del

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Partido Cambio Radical y liderada por el honorable concejal Rolando Alberto González García, y que mediante este proyecto se pretende establecer lineamientos para promover buenas prácticas en el uso de los medios de pago y combatir la venta irregular y fraudulenta de las tarjetas inteligentes de pago en el Sistema de Transporte Público.

Expresó, que como lo mencionaron los anteriores concejales que la situación actual del Sistema de Transporte en términos económicos es preocupante con un déficit que para el 2019 rondaba en los setecientos mil millones de pesos.

Además de lo anterior, mencionó que el modus operandi de estas personas inescrupulosas se desarrolla cuando el SITP provee subsidios a tres grupos poblacionales con un descuento del 10% para Adultos Mayores, del 40% para personas con discapacidad y del 25% para la población Sisben.

El Modus Operandi, se da mediante la reventa a usuarios que no hacen parte de los grupos anteriormente mencionados cobrando la tarifa normal o un poco más barata obteniendo como ganancia el valor del subsidio


Frente a las consideraciones jurídicas y presupuestales y las conclusiones del trámite de la Comisión del Plan la Administración recomendó hacer unas modificaciones al articulado las cuales fueron acogidas por el autor y los ponentes, haciendo que el proyecto se enriqueciera y contara con el aval, situación que facilitó su avance para llegar a este debate.

En cuanto al Impacto Fiscal, expresó que no se genera en este proyecto.

Consideró, que la iniciativa es viable y procedió a ratificar la Ponencia Positiva ante la Plenaria con la intención de que esta sea acogida y respaldada por los demás concejales

El honorable concejal ROLANDO ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, expresó que este proyecto fue aprobado en la Comisión del Plan el pasado tres de marzo producto de una amplia deliberación, donde se logró construir el articulado que fue el que se aprobó y avaló por parte de la Administración Distrital.

Añadió, que este Proyecto tiene un propósito fundamental como es evitar la práctica de reventa de pasajes y que lo que se busca es que los usuarios utilicen los mecanismos habilitados para validar la tarifa y de esta forma evitar su uso indebido y fraudulento. Pero además fomentar mecanismos idóneos que disuadan la venta irregular de unidades de transporte, impulsar estrategias para identificar los usos irregulares de las tarjetas que permitan validar los viajes que hacen los usuarios, promover acciones de articulación interinstitucional para que los usuarios no compren unidades de transporte para el ingreso al Sistema en sitios diferentes a los autorizados, fomentar una mayor divulgación de los puntos de pago en donde se verifique que los usuarios no tienen acceso al mismo medio de pago para ingresar a los buses del Sistema Integrado de Transporte Público y por último

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

promover la corresponsabilidad de los usuarios del Sistema en las buenas prácticas del uso de los medios de pago.

Agregó, que del trabajo de la Comisión donde aportaron todos los colegas, se fijó que todas estas ideas se realizaran sin perjuicio de las acciones que Transmilenio implemente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario.

Resaltó, que este proyecto es importante en esta época donde los ingresos del sistema se han visto disminuidos en un 84% y que deben ser compensados con recursos adicionales.

En ese orden de ideas, consideró que es importante que los usuarios hagan uso de estas buenas prácticas que también va a permitir hacer un seguimiento de las validaciones y conocer cómo es que los Bogotanos se están movilizand.

Finalmente, concluyó que este proyecto le dará más dientes a Transmilenio para combatir ese fenómeno, reconociendo que se ha venido ajustando el Manual del Usuario.

El honorable concejal RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO, expresó que el Partido de la “U” acompaña este proyecto y que la Administración en cabeza de Transmilenio tiene que mejorar esas prácticas que hoy se están desarrollando para hacer recargas electrónicas de tarjetas que utilizan los usuarios del Sistema, pues un usuario que quiere hacer la recarga se demora más de una hora y para poderse inscribir tiene que llenar un formulario.


Concluyó, que Transmilenio debe tratar de disminuirle todas esas barreras que siempre le pone al usuario.

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifestó que están de acuerdo con el proyecto, pues promueve las buenas prácticas en la compra de los pasajes. Recordó que ella fue la autora del Parágrafo en el sentido que dice :“que las medidas que así se tomen serán sin perjuicios de las acciones que Transmilenio S.A implemente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario Recaudo Bogotá o de quien haga sus veces”, por cuanto quien está realmente obligado a controlar esto es precisamente la empresa recaudadora y finalmente no son los recaudadores los que vienen asumiendo estas pérdidas, sino los usuarios de este servicio pagando esas tarjetas en su manera irregular

Concluyó, afirmando su apoyo este proyecto.

El honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, manifestó que acompaña como coautor de este proyecto y que si bien es cierto avanza la ciudad en esta materia para generar un sentido de pertenencia con el sistema de transporte hay grandes retos.

Consideró, que se debe impulsar campañas, y seguir fortaleciendo la coordinación interinstitucional para que a través del Operador se imprima una iniciativa en materia de

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

tecnología y que estas tarjetas inteligentes cada vez sean de mayor tecnología posible y que las Entidades como la Policía Nacional y la Administración Distrital generen toda esa cohesión para terminar con esas bandas criminales que están atentando contra los bogotanos.

La honorable concejal DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, de entrada expresó haber dado su apoyo a esta iniciativa desde que estuvo en la Comisión del Plan, porque está evidenciando las mafias y muestra el esfuerzo que está haciendo la Administración.

Indicó, que Bogotá se tiene que centrar en la legalidad, buscando atacar esas reventas, pero además solucionar las problemáticas que viven en las diferentes localidades de la Ciudad, pues el Operador del Recaudo Bogotá también le incumple a los ciudadanos cuando no implementa los puntos de venta y la gente tiene que caminar.


Concluyó, que el Centro Democrático acompaña esta iniciativa porque le sirve a la Ciudad.

El honorable concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, reconoció el esfuerzo que hizo la bancada de Cambio Radical con las modificaciones que se hicieron en la Comisión del Plan.

Refirió y amplió el tema de lo que sucede frente a la responsabilidad del Concesionario Recaudo Bogotá que se deriva del Contrato No.001 de 2011, muy en la misma línea de lo expresado por la concejal María Victoria Vargas Silva, no solamente de su responsabilidad en vigilar que no ocurra fraude en el Sistema de Transmilenio, sino también en asumir el costo que se pierde por evasión. Indicando que específicamente la Cláusula 2016 y 2017 señalan que la responsabilidad que se derive por el efecto económico en el Sistema que genere fraude será asumido por él frente a Transmilenio y a cualquier otro agente frente al SITP.

En este contexto, señaló que radicó un Derecho de Petición para que se informara en que va esto, donde Transmilenio respondió que ha hecho solicitud de pagos a Recaudos Bogotá por valores altos del 2016 al 2019 que superan la suma de hasta cincuenta millones de pesos en cada solicitud, pero que lo que se encontró fue que los pagos realizados por el Concesionario son absolutamente irrisorios y dio como ejemplo que se hicieron pagos de mil cuatrocientos pesos, de quince mil pesos y seis mil pesos y en un año el mayor pago fue de ciento treinta y tres pesos, en 2015 catorce mil pesos; cuando se está hablando de miles de millones de pesos que se están perdiendo por evasión.

Concluyó su intervención, diciendo que Recaudo Bogotá como Operador privado de Transmilenio le está incumpliendo a Bogotá, por cuanto en la cláusula que firmaron en el Contrato No.001 de 2011, se comprometieron a asumir económicamente ese costo de evasión. Que por lo tanto, esto justifica que haya un Operador Público, pues van cinco años sin que Recaudo Bogotá le pague un solo peso a Transmilenio por concepto de la evasión del pago de la tarifa.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La honorable concejal HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, como vocera del partido Colombia Humana expresó que acorde con lo dicho por el concejal Julián David Rodríguez Sastoque respecto de la responsabilidad de Recaudo Bogotá, se hace necesario que el concejal Rolando Alberto González García aclare cómo va a quedar este tema en el proyecto, ya que ésta era una de las objeciones que dio a conocer la concejal María Victoria Vargas Silva en el marco de la discusión del Plan.

Consideró además, que con la crisis de la Pandemia del COVID-19 ha hecho que el Sistema de Transporte Público de Transmilenio funcione a un 35% de capacidad y que se sabe perfectamente que están perdiendo.

Finalizó, afirmando que saluda esta iniciativa, sin embargo resaltó insistir en implementar la tarifa diferencial para que esta se materialice.

El honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, afirmó que acompaña la iniciativa del proyecto de Acuerdo 029 de 2020 y estar en consonancia con lo planteado por el concejal Julián David Rodríguez Sastoque, en el sentido de que el Operador Recaudo Bogotá no está entregando a tiempo la información real de cómo está funcionando cada día el recaudo y de tomar las medidas de contención necesarias, tocándole al Distrito pagar esto. Ante esto, expresó al igual que la concejal María Victoria Vargas Silva que éste ha sido un mal socio en el Distrito, pero además planteó también la posibilidad de otras medidas como una revisión integral a la tarifa y al Sistema de recaudo que tenga mucho más control.

La honorable concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, desde la bancada del partido Conservador manifestó su apoyo a esta iniciativa, donde se abre un escenario para responsabilizar claramente al Concesionario, pero también para invitar a la ciudadanía que no está actuando de manera debida a que con las buenas prácticas de esa propuesta de cultura ciudadana se apropie para evitar de esta manera el fraude.


El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, de la bancada del partido Polo Democrático Alternativo, celebró que esta iniciativa se pusiera al menos sobre la mesa, pero dejó salvedad de lo complicado que ha sido el tema del Recaudo Bogotá que no ha disminuido la evasión.

El honorable concejal FABIÁN PUENTES SIERRA, manifestó el respaldo a esta iniciativa desde el partido MIRA.

De otra parte, mencionó que según estudio de la Universidad Nacional del año 2018 de línea de base de evasión del pago del pasaje para el componente troncal del Sistema de Transporte establecía que al día se calculaba 222.000 millones de pérdidas al año.

Por lo anterior, recomendó seguir insistiendo que la reducción en la evasión del pago del pasaje requiere esfuerzos tanto de la Administración como de los ciudadanos y que por



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

esto se debe fortalecer campañas de cultura ciudadana para que los usuarios se apropien del Sistema y tengan actitud de cuidado hacia el SITP.

El Presidente, dejó constancia y concedió la venia para retirarse del Recinto de los concejales Diana Marcela Diago Guaqueta, Nélon Enrique Cubides Salazar y Fabián Andrés Puentes Sierra.

El honorable concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, como autor de la iniciativa frente a lo solicitado por la concejal Heydy Lorena Sánchez Barreto, manifestó que desde luego deberán tomarse las medidas necesarias con ese contrato de Recaudo Bogotá que apunten a fomentar buenas prácticas, que permitan que no se aprovechen y uno de los puntos favorables es que en el Artículo 3º se insta al Distrito a informar las validaciones e irregularidades y de otra parte aclaró que no tiene ninguna relación con la familia Recaudo Bogotá.

El Presidente, anunció que quedó cerrada la discusión.

La Secretaria, informó que se tiene tres ponencias positivas de los Hs Cs Andrea Padilla Villarraga, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo y Edward Aníbal Arias Rubio para proceder a la Unificación

El Presidente, puso en consideración la Unificación de las tres ponencias positivas y en votación.


La Secretaria, informó que con treinta y cuatro (34) votos fue aprobada la Unificación de Ponencias Positivas del proyecto de Acuerdo 029 de 2020.

El Presidente, acto seguido puso en consideración la Ponencia Positiva Unificada y en votación.

La Secretaria, informó que con treinta y tres (33) votos por el Sí y uno (1) por el NO. En consecuencia fue aprobada la Ponencia Positiva Unificada, dejando constancia del voto negativo a las 4:06 de la concejala Ana Teresa Bernal Montañez.

La honorable concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, explicó que consideraba que el proyecto es un proyecto bien intencionado y conveniente, pero que buscando robustecer los alcances y la eficacia y finalidad del mismo como instrumento para evadir el fraude, le parece que la iniciativa tiene un vacío de fondo y es el que no se le asigna ningún tipo de responsabilidad, ni de obligación a Transmilenio, ni a los Operadores, para que adopten medidas de control, seguimiento y auditoría y correctivos en las empresas de recaudo. Por lo que le parecía de suma importancia revisarlo.

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria el TÍTULO del Proyecto y pidió a la Secretaria dar lectura al mismo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Secretaria, leyó el texto aprobado en la Comisión Primera Permanente del Plan así:  
Título: “Por el cual se establecen lineamientos para promover buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de unidades de transporte del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá D.C “

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria el Título leído por la Secretaria y en votación.

La Secretaria, informó que con treinta y cinco (35) votos fue aprobado el Título del Proyecto.

El Presidente, acto seguido solicitó dar lectura a las Atribuciones.

La Secretaria leyó:

“El Concejo de Bogotá D.C, en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral primero del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 Acuerda.”

El Presidente, puso en consideración las Atribuciones como las leyó la Secretaria y en votación.


La Secretaria, informó que con treinta y cinco (35) votos fueron aprobadas las Atribuciones del Proyecto de Acuerdo 029 de 2020.

El Presidente, solicitó a la Secretaria informar frente al Articulado si había alguna proposición de modificación del articulado.

La Secretaria, sugirió una modificación de forma, para que quedase más claro el texto en la redacción del Artículo 2º pues sin mencionar el sujeto, está asignando una acción, y que entonces el texto dice “para cumplir con el presente acuerdo y en el marco del manual del usuario del sistema de transporte público o el documento que haga sus veces tendrán en cuenta los siguientes lineamientos” aquí no se sabe quiénes tendrán, entonces sugirió de pronto decir “se tendrán en cuenta.”

Y que además, en el literal A aparece la misma situación, donde el literal A dice “fomentar mecanismos idóneos que disuadan la venta irregular de transporte, para ello podrá contar con la colaboración de otras autoridades” no dice quién podrá contar, entonces sugirió también decir: “se podrá contar”

La Secretaria, sugirió de otra parte que en el Artículo 3º se utilizan tres veces la expresión “para” donde dice “la Administración Distrital fortalecerá la estrategia comunicativa para divulgar las acciones implementadas para combatir la venta irregular de transporte y para promover la corresponsabilidad” entonces la sugerencia de redacción fue la siguiente: “La

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Administración Distrital fortalecerá la estrategia comunicativa que divulgue las acciones implementadas para combatir la venta irregular de unidades de transporte y promover la corresponsabilidad de los usuarios del sistema” y así se eliminarían dos expresiones “para “y así solamente dejaría una.

El Presidente, acto seguido, puso en consideración y en votación las tres modificaciones de forma de los articulados leídos por la Secretaria General.

La Secretaria, informó que con treinta y cinco (35) votos fue aprobado el Articulado con las modificaciones de forma leídas por Secretaría.

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria y en votación la ratificación de la aprobación del proyecto de Acuerdo 029 de 2020 y la voluntad de la Plenaria para que el proyecto acuerdo pase a sanción de la Alcaldesa y sea convertido en Acuerdo de la Ciudad.

La Secretaria, informó que con treinta y cuatro (34) votos fue aprobada la ratificación total de texto del proyecto de Acuerdo 029 de 2020 y el deseo de la Plenaria que pase a sanción de la señora Alcaldesa Mayor de la Ciudad.

El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del Orden del Día

La Secretaria leyó,


“Segundo Debate Proyecto de Acuerdo No. 013 del 2020, Por el cual se desincentivan las prácticas taurinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

El estado del proyecto es el siguiente:

Fue aprobado en la Comisión Primera Permanente del Plan el día 5 de marzo del 2020, radicado en la Secretaría General para Segundo Debate el 6 de marzo y cuenta con Ponencias Positivas de los honorables concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas Coordinador Radicado IE5330 del 6 de marzo y del concejal Álvaro Acevedo Leguizamón Radicado IE5334 del 6 de marzo del 2020; la Administración Distrital en sus comentarios considera que la iniciativa es viable en la medida que se acojan las modificaciones sugeridas.

El Presidente, antes de abordar la discusión del Proyecto de Acuerdo 013 de 2020, concedió la palabra a los ponentes así:

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, como Ponente Coordinador, expresó que este proyecto de ser aprobado generará un impacto importante en beneficio de unos seres sintientes, que merecen no solo respeto, si no tener un derecho,

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

y que esa discusión es muy valiosa y celebró que la concejal Andrea Padilla la traiga a esta Corporación y la ponga en la agenda pública.

Frente al análisis del texto a considerar en su ponencia, consideró que este proyecto buscaba reducir el sufrimiento de los animales y el texto cumple a cabalidad con la Sentencia 666 del 2010 y que además es un texto que no prohíbe y por tanto no es inconstitucional como algunos han salido a decir, por lo que ratificó que es un texto que está ajustado a derecho, agregó que esta Sentencia es muy clara al decir que se tiene que avanzar hacia reducir los tratos especialmente crueles para con los animales.


Expresó, que hay que hacer una corrección de forma en el Artículo 6º en el que se refiere a “sustancias prohibidas”, toda vez que este Artículo 6º hace referencia al Acuerdo 079 del 2003, que en su Artículo 27 en el numeral 4º regula donde da unas normas o unas prohibiciones del consumo de bebidas embriagantes, es decir el Artículo no se refiere a sustancias prohibidas si no se refiere es a bebidas embriagantes y que originalmente el proyecto de Acuerdo que se recibió en la Comisión de Plan, hablaba de bebidas embriagantes. Por lo que se debe mantener las palabras bebidas embriagantes porque está relacionado con otro Acuerdo que no habla en ningún punto de sustancias prohibidas, sino de bebidas embriagantes.

Invitó a los concejales acompañar esta iniciativa que tiene toda la claridad en términos legales, y se apalanca en el principio de rigor subsidiario, que compete hacerlo y que tiene el visto bueno de la Administración, tanto en los términos legales como en los términos tributarios, y que es muy positivo porque busca destinar una parte de la publicidad de los toros a hacer más consciente a la sociedad del sufrimiento de nuestros los toros.

El honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, manifestó de entrada su apoyo con ponencia positivo a esta iniciativa mediante el cual se desincentiva o pretende desincentivar las prácticas taurinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones y cuyo objeto real es crear una serie de normas que enriquezcan y fortalezcan el tema de las desincentivación de esas actividades taurinas y se proteja debidamente a estos animales que son de objeto de este proyecto, sobre todo fortalecer la cultura de los derechos de los animales.

Presentó una fuerte crítica a la Ley 84 de 1989, que contiene el Estatuto de Protección Animal, que por un lado habla del maltrato animal, protección, erradicación y sanción al maltrato y actos de crueldad de los animales. Pero más adelante entra a excluir estos animales que son utilizados precisamente en estas actividades de la tauromaquia y de otras actividades como la pelea de gallos y por eso han habido una serie de jurisprudencias, que han cambiado su dinámica, donde no hay unificación de jurisprudencia, y que por eso esta ley tendrá que ser cambiada.

Dio a conocer, que la sociedad humana internacional dice que se asesina 250.000 toros cada año.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Añadió, que se han creado Mitos frente a la actividad de la tauromaquia como afirmar que: el toro no sufre; que genera empleo y riqueza para muchas personas; que la tauromaquia no recibe subvenciones, donde afirma que eso no es cierto, ya que muchas administraciones, sacan recursos de nuestros impuestos y de esfuerzos administrativos, para realizar estas actividades; que las corridas de toros deben ser preservadas porque son arte y tradición; que el toro vive como un rey, eso no es cierto, ya que el toro desde que es des-amamantado, es apartado de su manada, sufre y es sometido a torturas; que si no se les utiliza para el espectáculo la especie se extinguirá: totalmente incierto ya que esas tierras pueden ser utilizadas en otras actividades de agricultura y para otros beneficios para para el que sea propietario o el campesino.

Explicó, que la Organización de las Naciones Unidas desde tiempo atrás, ha insistido que estas actividades de corridas de toros, es totalmente lesiva para los niños y niñas porque obviamente afectan su estado psicológico o salud mental y física.

Frente al tema de la publicidad, expresó que llama la atención que en este proyecto se persigue que del 100% de la publicidad utilizada al interior o en la parte exterior de la Plaza Santa María, el 30% sea utilizada para dar información a los espectadores y comunidad del sufrimiento que sufren los animales y que se publique en otros escenarios de carácter público.

Refirió, en cuanto al tema de la Seguridad externa e interna de estas actividades, que le llamó la atención que los gastos de operación sean asumidos esencialmente por los organizadores de estas actividades.


Que otro factor que le pareció bueno para desincentivar, es la de restringir el consumo de bebidas embriagantes

Por último, manifestó que el Concejo es competente dentro del marco del Decreto ley 1421 del año 1993, donde está la disposición y las normas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, recursos naturales y el medio ambiente, frente a esta actividad que pretende regular el Concejo de la Ciudad.

En lo referente al impacto fiscal, mencionó que este proyecto no genera ningún impacto fiscal, por el contrario lo que hace es darle un ahorro a la Ciudad.

Finalizó concluyendo que con fundamento las consideraciones expuestas, presentaba Ponencia Positiva conjunta con las respectivas conclusiones al proyecto de Acuerdo N° 013 de 2020.

La honorable concejal ANDREA PADILLA VILLARRAGA, inició su exposición trayendo a colación la jurisprudencia de la Corte Constitucional donde refiere el tema de las prácticas taurinas del país.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Agregó que el proyecto de Acuerdo 013 de 2020, no busca prohibir las actividades taurinas, toda vez que es una tarea que la Corte ha reservado al Congreso, y por otra establece una cuestión de medidas para desincentivar estas prácticas y proteger a los animales tal como lo autoriza y ordena la Corte Constitucional en las Sentencias C-666 de 2010 y C-889 del 2012.

Que el proyecto propone siete medidas para desincentivar e impedir a la Administración Distrital fomentar estas prácticas ellas son:


1. Prohibir las prácticas que no cuenten con el arraigo cultural como lo son las Corralejas, el coleo y las becerradas. Esta es una exigencia que proviene en la Sentencia C-666 de 2010, donde la Corte ordenó que las prácticas de tortura y muerte de animales, sólo puedan desarrollarse en municipios y Distritos donde sean manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida. Por esa razón el proyecto permite sólo las que según la Corte se han realizado tradicionalmente en Bogotá, que son las corridas de toros y Novilladas.

Explicó, que hay una discusión adicional sobre el tema de las novilladas, que efectivamente no han sido continuas por lo cual podría alegarse interrupción, pero que lamentablemente en la Sentencia T- 296 del 2013, la Corte ordenó en el numeral cuatro del resuelve, leo textualmente, “el restablecimiento de los espectáculos taurinos en las fechas u ocasiones usuales en la Ciudad de Bogotá, incluyendo tanto la temporada regular de los primeros meses del año como en el Festival de Verano en el mes de agosto” .

2. Eliminar todo instrumento que lacere, corte, mutile, hiera, queme o lastime en cualquier forma al animal, así como su matanza o la eliminación del tercio de muerte que es el eufemismo que usan los taurinos. Por lo tanto cómo una de las competencias de este Concejo es preservar y proteger el patrimonio ecológico del Distrito, pues es competente para exigir que se prohíba herir y matar a los animales durante las actividades taurinas. Y que esta medida se fundamenta en el principio constitucional y legal de rigor subsidiario, que autoriza a las entidades territoriales a establecer requisitos más exigentes para proteger el medio ambiente

3. Que la Administración promueva ejercicios de autorregulación y de cultura, para rechazar las prácticas taurinas y que lo haga con el presupuesto que ya tiene asignado las entidades distritales, con el objetivo de impedir que los gobiernos de turno, promuevan los eventos taurinos, donde una de las Metas del Plan de Desarrollo es vincular a tres millones y medio de ciudadanos en campañas de sensibilización a la protección animal y el medio ambiente.

4. Que el Organizador del evento taurino destine el 30% de cualquier espacio publicitario para informar sobre el sufrimiento animal que implica la práctica taurina, esto es un tipo de medidas que han sido adoptadas con el propósito de desincentivar el consumo de productos considerados nocivos para la salud como los cigarrillos y las bebidas alcohólicas.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

5. Limitar la realización de actividades taurinas en Bogotá a tres fechas entre enero y febrero y una en agosto.

6. Incrementar la tarifa del impuesto de fondo de pobres, asar y espectáculos públicos del 10% al 20% de la base gravable, que es la venta de boletería que es sólo para las actividades taurinas. Este es un incremento que cuenta con el aval de la Secretaría de Hacienda.

7. Redistribuir el impuesto de Fondo de Pobres y Asar, restándoles a la Secretaría de Integración Social y a Cultura, Recreación y Deporte un 2,5% a cada una, para destinar el 5% del impuesto al Instituto distrital de Protección y Bienestar Animal. Agregó, que es un cambio que fue propuesto por el Concejal Martín Rivera Alzate y el propósito de la medida es que se destine a los animales una pequeña parte del impuesto que se recauda por la realización de estos eventos taurinos, artículo que también cuenta con el aval explícito de la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, propuso dos proposiciones supresivas:

1. Eliminar el Artículo 6º como lo dijo el concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas, porque en su versión inicial este artículo se titula “consumo de bebidas embriagantes” y decía lo siguiente modifíquese en el numeral 4º del Artículo 27 del Acuerdo 079 del 2003 Código de Policía de Bogotá, el cual quedará así: “no consumir o vender bebidas embriagantes en estadios, coliseos, plazas de toros y centros deportivos” pero que en la Comisión sufrimos de un cambio, acogiendo una propuesta de la concejala María Victoria Vargas Silva y se cambió, de “bebidas embriagantes” a “sustancias prohibidas” pero que esta redacción lamentable tiene problemas, porque las bebidas embriagantes no son una sustancia prohibida, por lo cual no solamente no se estaría haciendo nada, sino que al modificar el Artículo 079 cambiando “bebidas embriagantes” por “sustancias prohibidas” se abriría la puerta al consumo de bebidas embriagantes en Estadios, Coliseos y centros de deportes.


Que por esta razón la propuesta es que se elimine el Artículo 6º, para no devolver el proyecto a Comisión.

2. La segunda proposición sustitutiva, propuso suprimir algunas palabras del Artículo 10º para quede así “Artículo 10 .Costos o gastos de operación .Todos los gastos de operación de los eventos taurinos serán asumidos por el organizador, esta obligación podrá pactarse en el contrato que se suscriba para tal fin”.

La honorable concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, expresó que como vocera de la bancada Coalición Colombia Humana-Unión Patriótica apoyan esta iniciativa.

Agregó, que es claro y se sabe de las restricciones legales que existen para poder prohibir, realmente las corridas de toros y en el Congreso, se ha hecho un trabajo fuerte para intentar por ejemplo, en la ley de maltrato animal, pudo haberse prohibido las corridas; con el



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Artículo que propuso el senador Gustavo Petro, que no fue aceptado en el proceso de trámite en el Congreso.

Resaltó estar contenta de que no se haya cambiado en la Comisión el Artículo 3º de Protección Animal, donde dice que “En Bogotá en la realización de las prácticas taurinas permitidas exigirá la eliminación de todos los instrumentos que laceren, corten, mutilen, hieren, queman o lastimen de cualquier forma los animales o les de muerte.”

El honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, como vocero del partido Cambio Radical, manifestó que apoyará con voto positivo esta iniciativa, para que en la Ciudad se vaya desincentivando los actos de tortura y crueldad contra los animales.

También hizo alusión a la Ley 1774 del 2016, que castiga el maltrato animal en Colombia.

Manifestó, que afortunadamente de acuerdo a los datos presentados por el Consorcio Colombia Taurina, para los años 90 se vendían adicionalmente a la Capital entre 50.000 a 70.000 entradas y para el 2017 se redujo sustancialmente a 28.000, y que esto es una muestra progresiva del rechazo de la ciudadanía y los esfuerzos realizados en la vigencia 2016-2019.

Agregó, que en este contexto con esta iniciativa se fortalece el camino hacia desincentivar la tauromaquia en Bogotá, pero que no obstante es evidente la falta de normatividad frente a la protección animal, así como contra el sufrimiento y el dolor de los animales que son empleados para estas actividades.


El honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, vocero del partido Colombia Justa y Libres, expresó que acompaña este proyecto y que votaría positivamente.

Indicó, que desde la época de Luis Eduardo Garzón, tuvo oportunidad de ser concejal y presentó “Bogotá antitaurina” en seis ocasiones y en las seis oportunidades le derrotaron, pero que celebra que ahora la concejala Andrea Padilla lidere este tema.

Agregó, que infortunadamente la Corte no ha ayudado mucho y ha venido variando su jurisprudencia, incluso con el Auto 060 de 2015 después de la Sentencia 296 del 2013, en donde en la práctica conmina a la Administración y casi que le ata las manos para no hacer nada y deja todo nuevamente en manos de los taurinos y añadió que el Congreso ha sido contradictorio expidiendo la protección animal.

Finalizó, expresando que comparte con la concejala Andrea Padilla la preocupación del Artículo 6º, y que esto se alcanzó a debatir en la Comisión y que además comparte con el concejal Carlos Alberto Carrillo frente a lo expuesto en la Ponencia.

La honorable concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, como vocera del Movimiento Alternativo Indígena y Social, indicó que presentó una proposición supresiva del Artículo 7º para excluir

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

la novillada y también del Artículo 10º , para darle cumplimiento a una promesa de la Alcaldesa Claudia López, consistente en no invertir recursos del Distrito en actividades de crueldad con los animales.

Adujo, que Bogotá merece algo más que un desincentivo a la crueldad, y que en ese sentido deja como reflexión el tema de los derechos de todos los animales, domésticos, explotados por la industria y la fauna silvestre, y el rechazo a la crueldad, indiferencia, perversidad en la cultura y el elitismo en la democracia en la Capital.

Concluyó, que no sólo los toros, ni los animales domésticos, sino toda la fauna de Bogotá merece ser respetada, valorada y protegida del maltrato, tortura, tráfico o explotación. Y que es hora que la ciudad tiene limitados instrumentos para detener una industria del espectáculo basada en la tortura para regular sus dinámicas y que prácticamente queda en manos del Congreso de la República el horizonte definido de la coherencia para el respeto de los animales como seres sintientes en todo nivel, es deber rechazar con más determinación todo acto de violencia y guerra contra la naturaleza.


El honorable concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, como vocero del Partido Polo Democrático Alternativo, manifestó su respaldo a ésta iniciativa y ratificó la decisión de la bancada de votar positivamente este proyecto de Acuerdo.

Indicó, estar de acuerdo con lo explicado por la concejal Andrea Padilla Villarraga en su intervención, acerca de que la Corte Constitucional ha desarrollado unos criterios jurisprudenciales, que se tienen que atacar de manera obligatoria, pero que lamentablemente estos criterios, le impiden a las entidades territoriales establecer una prohibición completa, para este tipo de eventos y de prácticas de crueldad animal.

De otra parte, consideró que esta iniciativa y sus disposiciones, se ajustan perfectamente a esos criterios constitucionales y van a limitar de manera muy específica este tipo de prácticas con las que el Polo Democrático Alternativo siempre ha expresado su desacuerdo; por lo cual expresó estar de acuerdo con las modificaciones y las supresiones que ha planteado, tanto el concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas como Andrea Padilla Villarraga en lo relativo a la supresión del Artículo 6º. Pero además estar de acuerdo con las mejoras que debe tener el Artículo 10º, para que sea mucho más sencillo de aplicar y sea mucho más práctico de interpretar y de que es una base sustancial.

El honorable concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, como vocero de la Bancada Bogotá para la Gente, expresó apoyo a este proyecto de Acuerdo.

Trajo a colación que en el año 2015, cuando fue Senador de la República presentó proyecto de ley para la prohibir completamente las corridas de toros y eliminar todo tipo de elementos que pudiesen generar sufrimiento al animal y donde también se le diera la facultad a los entes territoriales que pudieran avanzar en la prohibición en su territorio, siguiendo un

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

procedimiento estipulado que había en ese proyecto, pero que desafortunadamente el proyecto no fue aprobado.

Agregó que la Corte ha pedido que el Congreso la República legisle sobre este tema, pero que ha fallado en ese sentido en trabajar en la iniciativa para cumplir con esa misión que la Corte y la ciudadanía le ha puesto.

Expresó, que este proyecto ha logrado identificar el desincentivo de estas actividades, y de esta forma a enfrentar esta problemática.

Concluyó, que el principio del rigor subsidiario es vigente, toda vez que busca que las autoridades ambientales en lo local, puedan tomar decisiones que sean más estrictas en la protección del medio ambiente en el caso de que la autoridad nacional haya fallado.


Agregó, que en este caso el Congreso de la República ha fallado al no legislar, entonces se abre la puerta de tomar decisiones en este sentido. Que por estas razones la bancada de Bogotá para la Gente, apoya este proyecto de acuerdo.

La honorable concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, expresó que como concejal vocera del partido Conservador da su respaldo a esta iniciativa como lo hizo siendo integrante de la Comisión de Plan, por defender este caso la vida de los animales y desincentivar este tipo de prácticas taurinas y en la de convertir a ese objeto que ha sido el animal por mucho tiempo en un ser sintiente.

Consideró, que es muy importante este avance, aunque evidentemente en este contexto se está en el marco de una sentencia de las Altas Cortes que delimitan la posibilidad que tenemos en cuanto Corporación Pública, en las entidades territoriales. Y que no obstante considera, que esta iniciativa va a generar una política de desincentivo para que las prácticas taurinas no se sigan presentando en la ciudad y va a servir como hoja de ruta para que otras entidades y otras regiones se acojan y finalmente se le diga a las corridas de toros en este país que son prohibidas y esperar que las Altas Cortes en este sentido se vayan manifestado.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, consideró que la modificación al Artículo 6º es claramente una modificación de forma del numeral 4to que se refiere a bebidas embriagantes y que consideraba que hubo un error de digitación en cuanto a la forma de ese artículo y que no ve la necesidad de suprimirlo y que puede quedar tal cual como estaba planteado.

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresó que su voto sería positivo a este proyecto de acuerdo, sin embargo en su intervención puso a consideración las siguientes observaciones:

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Primero, con relación al Artículo 10º de costos y gastos de operación, consideró que no se puede modificar en el sentido de que se diga que todos los costos están a cargo del organizador, porque constituye una modificación de fondo. Ante lo cual, sugirió que se suprima el Artículo y así no habría ningún problema.

De otra parte, en lo que tiene que ver con el Artículo que habla de “las novilladas” el Artículo 2º y las prácticas permitidas en el Distrito capital, sólo están autorizadas las corridas de toros. Concluyendo que si se suprimiera lo de novilladas no pasaría nada, pues finalmente las novilladas no se pueden entender como una tradición en Bogotá, y tal como lo expresaba la concejala Andrea Padilla, está hace algunos años no se llevan a cabo. Que no obstante que con toda seguridad, esta norma posteriormente va a ser demandada por los taurinos en el Artículo 5º.

La honorable concejal ANDREA PADILLA VILLARRAGA, expresó dos propuestas de cambio. En primer lugar respecto del Artículo 6º, en caso de que su modificación sea considerada de fondo preferiría suprimirlo para que el proyecto avance.

Sobre el Artículo 10º, invitó a los concejales apoyar la idea de suprimir esas palabras, para que se mantenga el art 10º y que quede a cargo del empresario taurino asumir los costos y gastos de operación. Concluyó que son supresiones para que se mantenga el Artículo 10º.


La honorable concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, expresó que daría su apoyo a este proyecto y consideró que si se quita el Artículo que ha planteado la concejala Andrea Padilla al proyecto puede tener mayor tranquilidad porque de acuerdo a los fallos de la Corte Constitucional, los concejales no pueden prohibir este tipo de prácticas taurinas en la Ciudad, toda vez que existe un fallo de la Corte de por medio.

El honorable concejal NÉLSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, expresó su apoyo a esta iniciativa donde está claro que hay una protección y un bienestar de los animales cómo está establecido en la Constitución Política y que hoy más que nunca la gente es consciente de la necesidad de coexistir con los animales de una manera armónica pacífica respetuosa, lo que brinda también el no maltrato.

Concluyó su intervención, dejando como observación de que si bien el Numeral 3º del Artículo 12 del Decreto 1421 de 1993 permite reformar o eliminar tributos o contribuciones, ésta debe ser una iniciativa directamente del Alcalde de Bogotá porque eso está en el inciso 2º del Artículo 13 del Decreto 1421 de 1993 y que en este sentido sería su única observación al proyecto.

La honorable concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, de entrada manifestó su apoyo a la concejala Andrea Padilla por esta iniciativa.

Sin embargo, solicitó a la Administración aclarar si acompañará la totalidad del articulado, para evitar incurrir en una votación que pueda ser anulada por falta de competencia del

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Concejo de Bogotá, debido a que el sector Cultura , Recreación y Deporte afirmó que acompañaría esta iniciativa siempre y cuando se suprimieran los Artículos 6º,8ºy 9º, y la supresión de la frase “conjuntamente entre y la Administración Distrital” del Artículo 10º, sustentado en que son artículos en los que se pretenden modificar puestos, contribuciones y gravámenes y su modificación es de iniciativa y competencia exclusiva del Alcalde Mayor de conformidad con el Artículo 3º del Decreto 1421 de 1993.

La honorable concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, manifestó que este proyecto avanza de manera importante en la idea de que se logre desincentivar la práctica taurina

Agregó, que conceptual y éticamente compartía el planteamiento de la concejal Ati Quigua Izquierdo en el sentido de que la defensa de la vida debe ser una defensa muy radical y este proyecto ayuda en esto.

Resaltó el Artículo 3º tiene que ser de cumplimiento en donde no haya maltrato animal y mucho menos del espectáculo de la muerte.


También expresó, que no ve una argumentación clara de parte de la Administración que sustente que las corridas de agosto son una tradición en Bogotá y que deja planteado este interrogante pues consideraba que no lo son.

La honorable concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, propuso una modificación supresiva al tema del Artículo 7º que eliminaría algunos elementos de articulación como son las fechas que dicta, para que quede plasmado en este artículo que en todo caso no podrán ser más de tres domingos, sin establecer unas fechas específicas, lo cual no riñe con lo que ha establecido la Corte Constitucional.

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, propuso que antes de votar el articulado y las ponencias, la Administración se pronuncie en cabeza de la Secretaría de Hacienda, porque de una parte dijo que el Concepto del proyecto era viable y de otra parte expresó que en algunos aspectos contemplados en los Artículos 8º,9ºy 4º que refieren a modificación y distribución de tributos, conceptuó que éstas solo eran de competencia de la Administración.

El Doctor DANILSON GUEVARA VILLABÓN, delegado de la Secretaría de Gobierno, dio a conocer que en mesa de trabajo con los ponentes, autora del proyecto y Administración en cabeza de las Secretarías de Hacienda, Cultura e IDPYBA ,en coordinación y posición unificada se avaló la totalidad del articulado de este proyecto incluyendo la inquietud de la concejal María Victoria Vargas Silva, en el sentido de acompañar esta propuesta porque manda un mensaje de respeto por la vida de cualquier ser humano o ser sintiente.

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria la Unificación de las dos Ponencias Positivas y en votación.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Secretaria, informó que fue aprobada la Unificación de Ponencias Positivas con treinta y cinco (35) votos. Dejando constancia que por voz la concejal Dora Lucía Bastidas rectificó que su voto es SÍ.

El Presidente, acto seguido puso en consideración la Ponencia Positiva Unificada de este Proyecto Acuerdo 013 del 2020 y en votación.

La Secretaria informó que con treinta y cinco (35) votos fue aprobada la Ponencia Positiva Unificada.

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria dar lectura al Título del proyecto.

La Secretaria, leyó: Título: “Por el cual se desincentivan las prácticas taurinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria el Título de la iniciativa, y en votación.

La Secretaria, informó que con treinta y cinco (35) votos fue aprobado el Título como fue leído por Secretaría

El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura a las Atribuciones.

La Secretaria, leyó:

“El Concejo de Bogotá Distrito Capital en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial a las que le confieren los numerales 3, 7,10 y 13 del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 acuerda “


El Presidente, puso en consideración de la Plenaria las Atribuciones leídas por la Secretaria y en votación.

La Secretaria, informó que con treinta y tres (33) votos fueron aprobadas las Atribuciones como fueron leídas por Secretaría.

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria informar qué artículos tienen alguna proposición.

La Secretaria, informó que a la Plenaria se presentaron las siguientes proposiciones: proposición supresiva de los HsCs Andrea Padilla Villarraga, como autora consistente en la eliminación del Artículo 6º y parcialmente con una nueva redacción del Artículo 10º; Ati Quigua Izquierdo supresión de los Artículos 7º y 10º ; Carlos Alberto Carrillo Arenas, solicitó para el mismo Artículo 6º no suprimirlo sino sustituir la expresión de sustancias prohibidas por bebidas embriagantes; María Victoria Vargas, solicitó el retiro de la expresión novilladas del Artículo 2º y que tendría que también modificarse esa misma expresión en el Artículo 5º



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

y pidió la supresión del Artículo 10º porque sería una modificación de fondo y que en igual sentido también solicitó la concejal Ati Quigua Izquierdo respecto del Artículo 10º; Néelson Enrique Cubides Salazar respecto al Artículo 5º la expresión de utilizar el 30% del espacio de la publicidad; María Fernanda Rojas Mantilla en cuanto a las fechas, propuso una modificación supresiva frente al tema del Artículo 7º. Concluyendo que tendrían modificaciones los Artículos 2º,5º,6º,7ºy10.

La Secretaria, agregó que los Artículos 1º,3º,4º,8º, 9º y 11º no tienen propuesta de modificaciones.

La Secretaria, sin embargo sugirió a Presidencia una modificación de forma en el Artículo 4º, referida a que se había mencionado las siglas I.D.R.D sin mencionar antes el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para lo cual sugirió conveniente dar el nombre completo de la entidad y luego si la sigla.

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria y en bloque los Artículos 1º, 3º,4º, 8º,9º y 11º con la modificación de forma que planteó la Secretaria General en el tema del y IDR para que quede el nombre completo y no la sigla y en votación.

La Secretaria informó que con treinta y cuatro (34) votos fueron aprobados los Artículos en bloque 1º,3º, 4º,8º, 9º y 11º del proyecto de Acuerdo 013 de 2020 con la modificación de forma que planteó la Secretaria.

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria informar que proposiciones tiene el Artículo 2º.


La Secretaria, informó que sobre el Artículo 2º se tiene una proposición supresiva, en cuanto a retirar la expresión “y las novilladas” y quedaría “en el Distrito Capital sólo están autorizadas las corridas de toros.”

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria la proposición supresiva al término novilladas en el Artículo 2º del proyecto Acuerdo 013 del 2020 y en votación.

La Secretaria, informó veintinueve (29) votos por el NO y cuatro (4) votos por el SÍ a la proposición supresiva de los honorables concejales María Victoria Vargas Silva, Ati Quigua Izquierdo, Ana Teresa Bernal y Edward Aníbal Arias Rubio; la concejala María Fernanda Rojas Mantilla ratificó por voz que votó NO a la proposición Supresiva.

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria y en votación el Artículo 2º sin modificaciones y en votación.

Secretaria, informó treinta y cuatro (34) votos por el SÍ aprobando el Artículo 2º sin modificaciones y Un (1) voto por el NO de la concejal María Victoria Vargas Silva .

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El Presidente, dejó constancia que posterior al cierre de la votación la concejal Ati Quigua Izquierdo por voz expresó que se equivocó al votar SÍ y que su voto era por NO.

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria el Artículo 5° sin modificaciones y en votación.

La Secretaria, informó treinta y cinco (35) votos por el SÍ, en consecuencia fue aprobada el Artículo 5° sin modificaciones.

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, dejó constancia que votó SÍ por el Artículo 5°, ya que estaba de acuerdo en que efectivamente se reserve un 30% del espacio de la publicidad informando sobre el sufrimiento animal. Pero dejó constancia que no está de acuerdo con el resto del artículo con el término la novillada, porque no consideraba que la novillada fuera una tradición en la Ciudad.

El Presidente, acto seguido puso en discusión la proposición supresiva presentada por la concejal Andrea Padilla del Artículo 6°, para blindar el proyecto pues es una modificación de fondo el cambio de término sustancias prohibidas por el término bebidas embriagantes y la del concejal Carlos Carrillo que propuso una sustitutiva del término sustancias prohibidas cambiarlo por el término de bebidas embriagantes.


La Secretaria, expresó como criterio jurídico que el Código Nacional de Policía en los Artículos 92, 93, y 140 diferenció bebidas alcohólicas de sustancias psicoactivas o prohibidas para decir que se trata de dos temas diferentes.

Y que así mismo, el Decreto 1884 de 2018 reglamentario de esos artículos del Código Nacional de Policía se refiere a drogas o sustancias prohibidas como una especie diferente a la de bebidas embriagantes.

Que de otra parte, la Sentencia 235 del 2019 de la Corte excluyó el tema de bebidas embriagantes y dejó por fuera el tema de sustancias prohibidas y que por eso fue el rechazo de algunos sectores en cuanto que se permiten en los espacios públicos el consumo de estas sustancias.

Concluyó, que este marco normativo y jurisprudencial conduce a entender que son dos cosas diferentes las expresiones bebidas embriagantes y sustancias prohibidas. Lo que implicaría con el tema de hacer esta modificación, que sería una modificación de fondo.

El honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, expresó que comparte la teoría de la Secretaria General, en el sentido de que son dos cosas diferentes bebidas embriagantes y sustancias peligrosas. Y que en este contexto, es partidario de suprimir el Artículo 6° en lugar de sustituir una palabra por otra porque implicaría un cambio de fondo y atrasaría el avance de esta iniciativa o e enfrentaría a posibles demandas.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por el concejal Álvaro José Argote Muñoz y por la Secretaria General con el bebidas embriagantes iremos la modificación de fondo del articulado llegando a la conclusión de que lo mejor es suprimir el Artículo 6º.

Presidente, acto seguido sometió en votación la proposición supresiva presentada por la concejal Andrea Padilla Villarraga del Artículo 6º.

La Secretaria, informó treinta (30) votos por el SÍ y un (1) voto por el NO del concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas, en consecuencia fue aprobada la proposición supresiva de eliminar el Artículo 6º.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, manifestó que lamentaba que se haya suprimido este Artículo y consideró que es una mala interpretación y lamentó se pueda seguir tomando manzanilla en medio de un espectáculo de barbarie.


El Presidente, acto seguido puso en discusión el Artículo 7º, en primer lugar frente a la proposición supresiva para eliminarlo totalmente que fue propuesta por la concejal a Ati Quigua Izquierdo y en segundo lugar la proposición modificatoria de la concejal María Fernanda Rojas Mantilla en el sentido de que de la redacción del artículo se supriman las fechas (entre enero y febrero y en el mes de agosto ), y que quedaría que “en todo caso no podrán ser más de tres domingos” y que este cambio no es de fondo sino de forma.

La honorable concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, solicitó a la Administración explicar porque son consideradas expresiones artísticas y tradicionales en este mes de agosto las novilladas en los espectáculos taurinos para no someter la supresión.

La honorable concejal ANDREA PADILLA VILLARRAGA, le respondió a la concejal Ati Quigua Izquierdo que lamentablemente desde el año 1995 en voz del Magistrado Rodrigo Escobar Gil las corridas de toros tienen estatus de expresiones artísticas y esto ha sido retirado por la Corte Constitucional en varias sentencias y en esta T- 296 habla de las novilladas, por lo que la Administración se ve forzada a garantizar la realización de este horrendo espectáculo. Así mismo el concejal Emel Rojas Castillo, expresó que además hay un auto posterior del 2015 sobre la misma Sentencia T-296 que amarró las manos a la Administración dónde está obligada a cumplir la Sentencia.

La honorable concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, dejó constancia del silencio de la Administración ante una solicitud expresa en el marco de la Plenaria y que retira la proposición respecto al Artículo 7º.

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria y en votación el Artículo 7º con la proposición supresiva de las fechas del Artículo 7º de la concejal María Fernanda Rojas Mantilla.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Secretaria , informó, treinta y tres (33) votos por el SI y uno (1) voto por el NO de la concejala a Ati Quigua Izquierdo, que en consecuencia fue aprobada la proposición de la concejal María Fernanda Rojas Mantilla de suprimir las fechas del Artículo 7º y queda aprobado el Artículo 7º.

El Presidente, acto seguido puso en consideración el Artículo 10º donde hay dos proposiciones radicadas una por la concejala a Ati Quigua Izquierdo de eliminar el Artículo 10º y la otra proposición de la concejal Andrea Padilla Villarraga de eliminar algunas expresiones de ese Artículo y que lo que se elimina es: “incluyendo los de vigilancia o seguridad interna y externa a la plaza y la expresión “conjuntamente entre y la Administración Distrital.”

Aclarando la concejala Andrea Padilla que con la supresión de algunas expresiones el Artículo 10º quedaría así:

“Artículo 10º Costos o Gastos .Todos los gastos de operación de los eventos taurinos serán asumidos por el Organizador, esta obligación podrá pactarse en el contrato que se suscriba para tal fin”

El Presidente, indicó que se sometería a consideración primero la supresiva del Artículo 10º y que si se niega esta, se podrá entrar a votar la modificación que plantea la concejala Andrea Padilla Villarraga.


El Presidente, sometió a consideración la proposición supresiva del Artículo 10º y concedió la palabra a los siguientes concejales:

El honorable concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SATOQUE, consideró aquí es procedente la supresión de unas palabras ya que no se está introduciendo una modificación de fondo sino una supresión de un apartado específico del articulado

El honorable concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, expresó que el Artículo 72 del Reglamento Interno del Concejo es claro al contemplar que en Plenaria se puede hacer modificaciones de forma o supresiones y consideró que no hay ningún problema de ese aparte señalado por la concejal Andrea Padilla Villarraga, con lo cual estuvo también de acuerdo el concejal Celio Nieves Herrera agregando que suprimir puede entenderse como el Artículo en su totalidad o una o dos o tres palabras.

El honorable concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, manifestó que votaría no a la supresión del Artículo 10º entero y sí a la supresiones propuestas por la concejal Andrea Padilla Villarraga.

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, solicitó la Moción de suficiente ilustración después de que se exprese la Administración al respecto y consideró que es

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

perfectamente claro que esto es una modificación de fondo, ya que no es lo mismo asumir gastos conjuntamente a asumirlos uno solo y eso cambia totalmente el fondo del artículo.

El Secretario Jurídico Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Doctor Iván Márquez, expresó que en la Secretaría Jurídica no hubo manifestación contraria a este Artículo 10º.

Respondió además, que no podía manifestar decisión como Administración, pues eso queda en manos de los concejales.

El Presidente, preguntó al Secretario Jurídico de la Alcaldía Mayor si avalaría la proposición de la Concejala Andrea Padilla Villarraga, frente a lo cual respondió que él no podría avalar la proposición de la concejala Andrea Padilla, ni objetarla, toda vez que eso le corresponde a la Alcaldesa y que él solamente realiza análisis jurídico.

Sin embargo, expresó no encontrar ninguna subregla que prohíba lo que está proponiendo la honorable concejala autora Andrea Padilla Villarraga.

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria la Moción de Suficiente Ilustración respecto del Artículo 10º.

La Secretaria, informó que votaron treinta y cinco (35) votos por el SÍ a la Moción de Suficiente Ilustración. En consecuencia fue aprobada la Moción en comento.

El Presidente, acto seguido puso en consideración las dos proposiciones supresivas de la concejala Ati Quigua Izquierdo y María Victoria Vargas Silva al Artículo 10º del proyecto de Acuerdo 013 de 2020 y en votación.


La Secretaria, informó que votaron por el NO a la proposición supresiva al Artículo 10º treinta (30) votos, y tres (3) votos por el SÍ, de los concejales Ati Quigua Izquierdo, Álvaro José Argote Muñoz y Sara Jimena Castellanos Rodríguez en consecuencia fueron negadas las proposiciones de suprimir el Artículo 10º.

El concejal ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, pidió a la Secretaria corregir el resultado de la votación por el SÍ que fueron cuatro (4) votos y no tres como lo proclamó la Secretaria, como así lo aceptó la concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

El concejal Luis Carlos Leal Angarita dejó constancia por voz que su voto fue NO.

La Secretaria, dejó constancia que después de haberse proclamado el resultado de la votación, el concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla corrigió el voto.

El Presidente, a continuación puso en consideración y en votación la proposición de la concejala Andrea Padilla Villarraga que suprime algunos términos del Artículo 10º, el cual

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

según ella deberá quedar redactado de la siguiente manera así: “Artículo 10. Costos o gastos de operación. Todos los gastos de operación de los Eventos taurinos serán asumidos por el Organizador. Esta obligación podrá pactarse en el contrato que se suscriba para tal efecto.”

La Secretaria, informó que veintiocho (28) votos fueron por el SÍ y siete (7) por el NO de los honorables concejales Sara Jimena Castellanos Rodríguez, María Victoria Vargas Silva, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Marisol Gómez Giraldo, Ati Quigua Izquierda y Álvaro José Argote Muñoz y el voto de María Susana Muhamad González en comprobación por chat. En consecuencia fue aprobada la proposición de suprimir algunos términos del Artículo 10º.

Explicaron su voto los siguientes honorables concejales:

El honorable concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, explicó que su voto fue de avalar lo propuesto por la concejal Andrea Padilla. Que sin embargo el sustento jurídico que dio el Secretario Jurídico de la Alcaldía fue un argumento que dejó incertidumbre al manifestar que no respondía por la decisión de la Alcaldesa.

El honorable concejal ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ratificó que está de acuerdo con el proyecto.

La honorable concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, dejó constancia que los argumentos de la Administración no fueron suficientes y que por eso su voto fue negativo por el riesgo jurídico.

El Presidente, acto seguido puso en consideración y en un solo voto la ratificación de la aprobación del proyecto de Acuerdo 013 de 2020 y la voluntad de la Plenaria que pase a sanción de la Alcaldesa para convertirse en Acuerdo de la Ciudad.

La Secretaria, informó que con treinta y dos (32) votos fue ratificada la totalidad del texto del Proyecto de Acuerdo 013 de 2020 y la voluntad de la Plenaria que pase a sanción de la Alcaldesa Mayor.


La Secretaria, aclaró que al haberse suprimido unos Artículos se renumeraran los Artículos que fueron votados en bloque bajo otro número.

Explicaron su voto de ratificación los siguientes honorables concejales

El honorable concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ratificó por voz que su voto fue que SÍ pase a sanción.

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, dejó claro que su posición es que como coautora de este proyecto voto SÍ, pero que frente a lo que sucedió con el concepto de la Administración no fue claro en su argumentación, por lo cual solicitó que se



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

haga una Consulta a la Sala de Consulta del Consejo de Estado del Servicio Civil ,para que diga en qué casos se puede suprimir o hacer modificaciones y de qué tipo, o no porque cuando se están haciendo una supresión es una modificación , toda vez que se atiende al tenor de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Bogotá .

El honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, expresó preocupación, porque los conceptos dados por la parte jurídica de la Administración y del Concejo de Bogotá son explicaciones ambiguas. Sin embargo votó a favor de esta iniciativa.

La honorable concejal MARISOL GÓMEZ GIRALDO, consideró que votó a favor y que es un proyecto muy importante, agradeció a la concejal Andrea Padilla por permitirle hacer parte de esta iniciativa como coautora.

La honorable concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, expresó que le preocupaba la actitud de los conceptos dados por la Administración en cabeza de la Alcaldía Mayor y expresó que queda preocupada también en la modificación que se está haciendo en el tema económico y que la Secretaría de Hacienda haya dado aval de estos cambios en temas de finanzas sin saber cuál es el racero con que lo están haciendo esa medición

Concluyó, que se debe tener una charla y revisarlo con la Mesa Directiva, Secretaría de Gobierno y Secretaría General para ver cómo se están tramitando los proyectos y que por eso voto en el último Artículo 10º fue No.

El honorable concejal JULIÁN DAVID ROGRÍGUEZ SATOQUE, ratificó su voto de SÍ a esta iniciativa, y que es un avance de la Ciudad. Lamenta que no haya quedado lo de las bebidas embriagantes.


El honorable concejal JUAN JAVIER BAENA MERALANO, agradeció a la autora, haberle permitido ser coautor de esta iniciativa y resaltó la labor del Concejo.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, felicitó a la autora del proyecto concejal Andrea Padilla Villarraga.

La honorable concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, felicitó a la autora por esta iniciativa.

La honorable concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, dio un mensaje de ánimo a la Sociedad Civil sobre los derechos de la naturaleza porque consideró que es ésta quien va transformando la agenda pública y llamó la atención por la falta de compromiso político del Congreso a favor de los derechos de los animales.

El honorable concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, consideró que se tomó una decisión que ojalá sea acogida por los Bogotanos. Que el Concejo tomó una decisión muy sabia.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La honorable concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, consideró que este proyecto es un referente muy importante para el país y agradeció al Presidente Carlos Fernando Galán Pachón la conducción de este debate por cuanto permitió tener avances en los proyectos.

El honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, consideró que éstas iniciativas son de construcción colectiva y que hay que darles toda la fuerza y que por eso desde el primer momento apoyó esta iniciativa y que hoy puede ser un modelo a nivel nacional y con capacidad de influenciar sobre las regiones.

El Honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, felicitó a la concejal autora del proyecto y se unió los buenos reconocimientos por la conducción de los debates por parte del Presidente Carlos Fernando Galán Pachón y a todos los concejales a lado de esto expresó que éste es un mensaje de responsabilidad plena frente al trabajo y a las urgencias que se han venido planteando.

El honorable concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO, felicitó a la concejal autora Andrea Padilla y que el Concejo ha dado ejemplo de que proyectos valen la pena apoyar y que realmente pueden transformar vida.

El honorable concejal HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, felicitó a la concejal autora del esta iniciativa e invitó a todos los colegas acompañar este tipo de acuerdos que respaldan la vida.

La honorable concejal ANDREA PADILLA VILLARRAGA, agradeció a los dos ponentes, al Presidente Carlos Fernando Galán Pachón por dar todas las garantías y a todos los concejales por el debate tan nutrido y que sin duda esta Corporación está lista para defender este proyecto ante los Tribunales.


El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

#### 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

La Secretaria, informó que no hay comunicaciones y varios

#### 6. CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2020.

- a. Se entonó el Himno Nacional de la República de Colombia.
- b. Se entonó el Himno de Bogotá D.C.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Secretaria, informó haber quedado agotado el Orden del Día previsto. Así mismo, dejó constancia que dado que la herramienta de votación es un CHAT, en el cual no se puede abrir y cerrar la votación, sino que queda permanente abierto, entonces se verificará que los resultados queden ajustados con los fundamentos que se pronunciaron.

El Presidente, acto seguido levantó la sesión.

La Secretaria, certificó que siendo la 8:46 minutos de la noche del día 9 de junio de 2020 se levantó la sesión Plenaria No Presencial donde se clausuraron las Sesiones Ordinarias de Mayo 2020.

Conclusión: Sesión NO presencial, se aprobaron dos (2) proposiciones; se modificó el orden de discusión de los proyectos de acuerdo, se devolvió a la comisión de origen el Proyecto de Acuerdo 047 para la revisión de articulado; se aprobaron los Proyectos de Acuerdo Nos. 012-018-029-013 de 2020, se aprobó el orden del día a las 9:48 a.m. con cuarenta y un(41) votos y se aprobó la sesión permanente a las 12:58 de la tarde con cuarenta y un (41) votos.

También se deja constancia que el material de la Sesión hace parte integral de la presente Acta Sucinta.

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
 Presidente

  
**ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA**  
 Secretaria General de Organismo de Control

Elaboró: Tulia Niño Martínez, Profesional Especializado  
 Revisó: José Del Carmen Montaña Torres  
 Aprobó: